Certificado
Bancario

Martes, 31 de agosto de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA identificado(a) con CC 80727862, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53659203339	2010/05/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

República de Colombia, Secretaria de Educación Municipal de Quibdó, y en su nombre la

Institución Educativa Antonio María Claret

Sede: Colegio Antonio María Claret

Aprobado por Resolución No. 1108 de noviembre 6 de 2015 en los niveles Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, Jornadas Mañana y Tarde.
Plan de Estudios aprobado por Resolución No. 2223 del 24 de Octubre de 2012
Organizado como Institución Educativa por Decreto No. 0169 de abril de 2005
NIT: 818.000284-2- Código DANE 127001000268, Código ICFES 104661

Otorga a:

WLADIMIR
LEDESMA HINESTROZA

T.I. N° 82070800981

Por razón de haber cursado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Primaria según los planes y programas vigentes en el año lectivo 1992, folio 250.
Por tanto le confiere el siguiente.

Diploma

DUPLICADO

MARGEL DEL C. VALENCIA
C.C 26.370.115 de Nuquí
RECTORA

SIRLEY BOLIVAR HINESTROZA
C.C. 35.890.244 de Quibdó
SECRETARIA

Expedido en la Ciudad de Quibdó a los 19 días del mes de Octubre de 2017.

Escaneado con CamS

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó

EL INSTITUTO INTEGRADO CARRASQUILLA INDUSTRIAL
Quibdó

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Chocó, según Resolución No. 1619 de Noviembre 18 de 1.997

ACTA DE GRADO

En atención a que WLADIMIR, LEDESMA HINESTROZA

Identificado (a) con T.I. o C.C. No. 820708 -00981 de Quibdó- ~~Chocó~~

cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, le confiere el Título de:

BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

Para constancia se firma en Quibdó, a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 1998

Libro No. 04 Folio No. 015 No. de Orden 15 Acta General No. 06

El Acto fue presidido por el Rector y la Secretaria

PRIMO TOLENTINO ARIAS LEDEZMA
Rector
C.C.#. 11'785.577 de Quibdó

FATIMA ECHAVARRIA LLOREDA
Secretaria
C.C.#. 26'260.000 de Quibdó

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO INTEGRADO CARRASQUILLA INDUSTRIAL

QUIBDO

Folio Nro 015

Nombre: WLADIMIR, LEDESMA HINESTROZA c.e. T.I.820708-00981 de Quibdó-Chocó

Institución INSTITUTO INTEGRADO CARRASQUILLA IND. de Quibdó-Chocó

Resolucion Nro 1619 de Noviembre 18 de 1.997

Fecha de Expedición: Día 10 Mes DICIEMBRE Año 1.998

Fecha de Registro : Día 10 Mes DICIEMBRE Año 1.998

Titulo: BACHILLER

Especialidad: CIENCIAS NATURALES

PRIMO TOLENTINO ARIAS LEDEZMA
Rector
C.C.#. 11'785.577 de Quibdó

FATIMA ECHAVARRIA LLOREDA
Secretaria
C.C#. 26.260.000 de Quibdó

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO INTEGRADO CARRASQUILLA INDUSTRIAL

QUIBDO

Folio Nro 015

Nombre: WLADIMIR, LEDESMA HINESTROZA c.c. T.I.820708-00981 de Quibdó-Chocó

Institución INSTITUTO INTEGRADO CARRASQUILLA IND. de Quibdó-Chocó

Resolucion Nro 1619 de Noviembre 18 de 1.997

Fecha de Expedicion Día 10 Mes DICIEMBRE Año 1.998

Fecha de Registro Día 10 Mes DICIEMBRE Año 1.998

Titulo BACHILLER

Especialidad CIENCIAS NATURALES

PRIMO TOLENTINO ARIAS LEDEZMA
Rector
C.C.#. 11'785.577 de Quibdó

FATIMA ECHAVARRIA LLOREDA
Secretaria
C.C#. 26.260.000 de Quibdó

Escaneado con CamS

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 2428 -IC-2004-

En la ciudad Bogotá, D.C., a los ***veintidós (22)*** *días del mes de* ***junio*** *del año dos mil* ***cuatro (2004)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA*** *con cédula de ciudadanía No.* ***80727862*** *de* ***BOGOTÁ D.C.****, conforme a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución ICFES No. 2700 de noviembre 30 de 1990, confiriéndole el título de* ***INGENIERO CIVIL.-*** *mediante el siguiente juramento:*

JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA, CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de ***INGENIERO CIVIL.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) RAFAEL PEREZ CARMONA
DECANO

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 22 de junio de 2004

CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO GRAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE QUIBDO
De la presente Copia de Fotocopia fue tomada fielmente del Original que tuve a la vista.
NOTARIO
Tito E. Salazar Lozano
Notario Primero
Circulo de Quibdo - Choco

REPUBLICA DE COLOMBIA
04 ABR 2007
NOTARIA PRIMERA DE
Circulo de Quibdo

Anotado al Folio No. 628IC Libro 2
del 22 de junio de 2004



Universidad Católica de Colombia

Personeria Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Wladimir Ledesma Hinestroza

C.C. 80.727.862 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004)

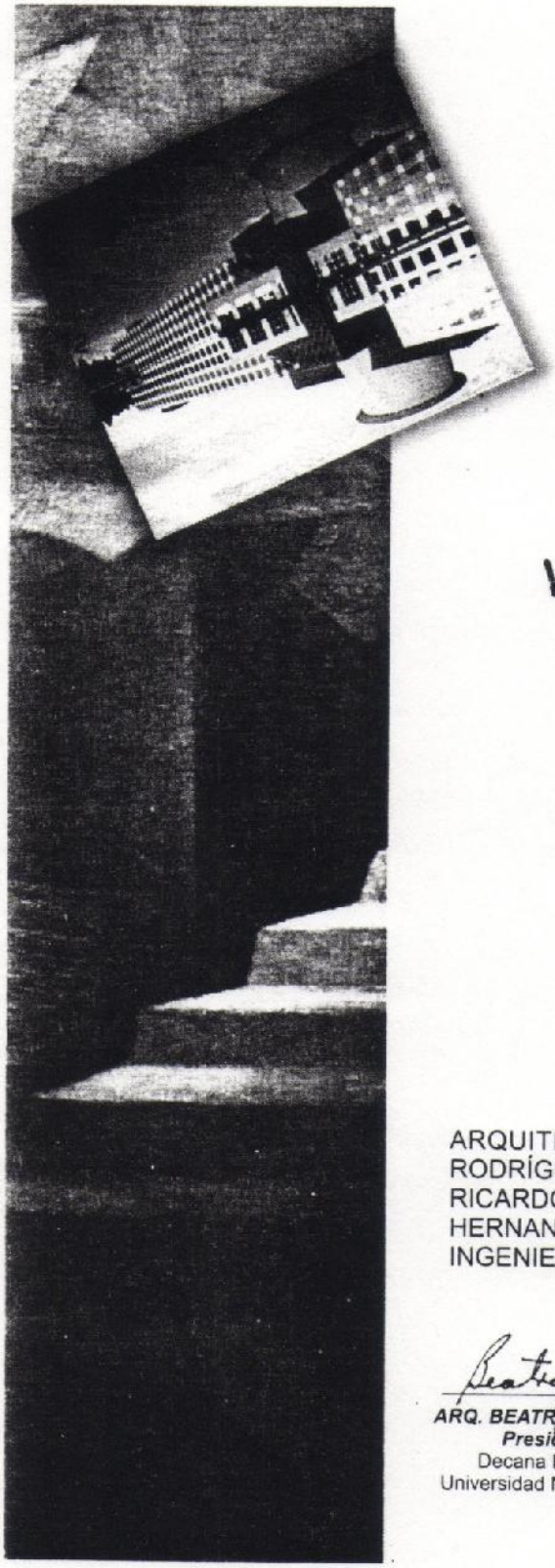
Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 628 IC Libro 2 del 22 de junio de 2004

2314



ACFA

Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura

CERTIFICA QUE

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

ASISTIO AL SEMINARIO

Residencia de obra

fundamentos prácticos

Bogotá, D.C. Abril 29 al 30 de 2002

CONFERENCISTAS

ARQUITECTO MARCO ENRIQUE SÁNCHEZ, INGENIERO JUAN B. GOMEZ RODRÍGUEZ, INGENIERO LUIS FERNANDO OROZCO ROJAS, ARQUITECTO JAIME RICARDO GARZÓN LÓPEZ, ARQUITECTO JESÚS GUILLERMO DÍAZ, ARQUITECTO HERNANDO GONZALEZ FORERO, INGENIERO FRANCISCO DE VALDENEBRO, INGENIERO HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ.

ARQ. BEATRIZ GARCÍA MORENO
Presidenta A.C.F.A.
Decana Facultad de Artes
Universidad Nacional de Colombia

ARQ. ANDRÉS LOBO-GUERRERO
Tesorero A.C.F.A.
Decano Facultad de Arquitectura
Universidad Piloto de Colombia

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Certifica que el :

Señor Wladimir Ledesma Hinestroza

Participó en las XV JORNADAS ESTRUCTURALES DE LA INGENIERIA DE COLOMBIA, realizadas en la Sociedad Colombiana de Ingenieros los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2003.

ALFONSO ORDUZ DUARTE
Presidente

MARTHA LUCIA JARA ACUÑA
Directora Ejecutiva

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2003

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

Certifica que

Wladimir Ledesma Hinestroza

Con Cédula de Ciudadania N° 80´727.862 participó en el programa

Habilidades Estratégicas para la Labor Profesional HELP

Con una intensidad de 24 horas en los meses de octubre y noviembre de 2003

Expedido en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de diciembre de 2003

RAFAEL PÉREZ CARMONA
Decano

CARLOS MARIO LOPERA PALACIO
Director Extensión

Registro N° 11180005132S

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
Y
ASEEIC - UTCH

SEMANA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA 2005

CERTIFICAN QUE:

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

Asistió al Primer Congreso Regional de Ingeniería y Arquitectura **"Proyectos de Ingeniería y Arquitectura para el Desarrollo del Pacífico Colombiano"** realizado en Quibdó durante los días 25-28 de Octubre del 2005, con una intensidad de 32 horas.

TULIA SOFÍA RIVAS LARA
Vicerrectora Académica

YASSER ARAFAT MOSQUERA DELGADO
Presidente ASEEIC - UTCH
ASOCIACION DE ESTUDIANTES Y
EGRESADOS DE INGENIERIA CIVIL
DE LA U.T.CH. "DIEGO LUIS CÓRDOBA"
ASEEIC

IV Encuentro Nacional de Ingenieros de Suelos y Estructuras

Foro Internacional sobre Microzonificación Sísmica

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Facultad de Ingeniería Civil

Centro de Estudios de Estructuras, Materiales y Construcción

Centro de Estudios Geotécnicos

Certifican que

Wladimir Ledesma Hinestroza

C.C. 80.727.862

Asistió al

IV Encuentro Nacional de Ingenieros de Suelos y Estructuras
y al Foro Internacional sobre Microzonificación Sísmica

Ingeniera Claudia Ríos Reyes
Decana de Ingeniería Civil

Doctor Pedro Nel Quiroga Saavedra
Director del Centro de Estudios de Estructuras, Materiales y Construcción

Doctor Jorge Enrique Durán Gutiérrez
Director del Centro de Estudios Geotécnicos

Bogotá, D. C. 3, 4 y 5 de mayo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80727862

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO I: GENERALIDADES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

GUSTAVO LOPEZ DE MESA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LA MADERA
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2007242388 10/07/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80727862

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO II: COSTOS DIRECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)

GUSTAVO LOPEZ DE MESA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LA MADERA
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV2007289541 21/08/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80727862

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO III: ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

DANIEL ADOLFO VIÑA CAICEDO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV2007459046 26/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80727862

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO IV: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

DANIEL ADOLFO VIÑA CAICEDO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV2007460530 27/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Instituto del CONCRETO

Hace constar que:

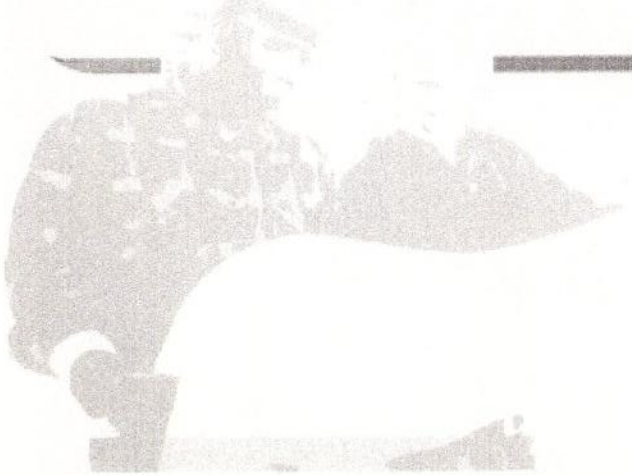
Wladimir Ledesma Hinestroza

Asistió al Seminario Práctico:

Concreto 1
para residentes de obra

TODO LO QUE UN RESIDENTE DE OBRA DEBE SABER

Intensidad: 20 horas Bogotá, 26 y 27 de noviembre de 2009



Instituto del Concreto
ASOCRETO

Asocreto
Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Universidad de Catalunya

Código:
6024

Certifica que :

Wladimir Ledesma Hinestroza

C.C. No. 80.727.862

Cursó y aprobó el Programa Internacional:

Diplomado en Interventoría de Obras y Proyectos

Con una duración de 110 Horas Académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Miami, a los 27 días del mes de Julio de 2017

Cristian Martínez
Coordinador Académico

Ingrid Rodgers
Director de Extensión

Universidad de Catalunya
www.ucatalunya.edu.co
+1 (305) 280 21 50

Universidad de Catalunya

Código:
6024

Certifica que :

Wladimir Ledesma Hinestroza

C.C. No. 80.727.862

Aprobó el curso complementario en:

Gestión de Proyectos

Con una duración de 40 Horas Académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Miami, a los 22 días del mes de Agosto de 2017

Cristian Martinez
Coordinador Académico

Ingrid Rodgers
Director de Extensión

Universidad de Catalunya
www.ucatalunya.edu.co
+1 (305) 280 21 50

Certificado
42640924 / 132931417

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

Participó y Aprobó el curso

Auditor Interno - Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO 9001:2015

Con una intensidad horaria de 32 Horas

Organizado en
Universidad de Catalunya

Entre las fechas
21 Agosto 2017 - 24 Septiembre 2017

CATALINA DONCEL GONZALEZ
Product Manager CBE

DIANA CAROLINA VIVAS
Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co

XVIII CONGRESO REGIÓN III
INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL
AIDIS

Canada
ONTARIO
CANADA

62° CONGRESO INTERNACIONAL
Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL – ACODAL Y LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL – AIDIS

CERTIFICAN QUE:

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA

Participó en el 62° Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables de ACODAL y el XVIII Congreso de la Región III de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental –AIDIS, realizado en la ciudad de Cartagena – Colombia, del 29 al 31 de mayo de 2019.

MARTÍN MÉNDEZ MÉNDEZ
Presidente
AIDIS

MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO
Presidente Ejecutiva
ACODAL

CARTAGENA - COLOMBIA
Centro de Convenciones Hotel Las Américas

ACODAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Wladimir Ledesma Hinestroza

C.C 80.727.862

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 23 de septiembre 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76362472206

Módulos
Curso Virtual



mipg modelo integrado de planeación y gestión

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE QUIBDO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERIA OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUIBDO

CERTIFICA:

Que, **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA** con cedula de ciudadanía 80.727.862 de Bogotá, presto sus servicios a la Administración Municipal en la construcción de veinte (20) mts de pavimento rígido de la vía – tambo –U.T.CH de Quibdó, de acuerdo a la relación de item, cantidades de obras, precios unitarios y por el valor que que se expresa a continuación :

ITEM	ACTIVIDADES	Und	Cant	V/ Unt	VR. TOTAL
I	**Trabajos Preliminares**				
1,1	Cerramiento Con Cinta de Seguridad	ml	50	600,00	30.000,00
1,2	Localización, Trazado y Replanteo con Equipo	m2	70	1.540,00	107.800,00
1,3	Limpieza, Descapote Escarificacion Material Pétreo	m3	12	12.066,00	144.792,00
II	**Estructura Pavimento Rigido**				
2,1	Base en Material Seleecionado y Compactado e=0,20	m3	10	45.603,00	456.030,00
2,2	Placa de e=0,20m Concreto 3500 psi con Acelerante Pasadores y Juntas Longitudinal	m2	70	103.200,00	7.224.000,00
III	**Bordillos**				
3,1	Bordillo de 0,15x0,15m en concreto reforzado de 250 (175Kg7cm2) Con acero tipo A-37 - f 3/8" Por Diseño	ml	19	21.112,00	401.128,00
IV	**Aseo y Limpieza**				
4,1	Limpieza General y Retiro de Material Sobrante	m3	12	18.753,00	225.036,00
V	**Construccion Adicional**				
5	Estructura Caja Red Telecomunicaciones Telecom				
5,1	Demolición y Reconstrucción Muro 1,20x1,90x0,80m	m3	1,6	185.000,00	296.000,00
	TOTAL				**8.884.786,00**

durante el mes de noviembre del año 2004 por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($8´884.786)MCTE

Quibdó, diciembre 3 del 2004.

JUAN DE DIOS CHAVERRA GONZALEZ
Jefe División Ingeniería Operativa

EVER DEIVIS PEREA PALACIO
VoBo Secretario de Obras Públicas (e)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE QUIBDO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERIA OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUIBDO

CERTIFICA:

Que, WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA con cedula de ciudadanía 80.727.862 de Bogotá, presto sus servicios a la Administración Municipal en la construcción de Sesenta y cinco (65) mts cuadrados de pavimento rígido en el acceso aeroparque; de la ciudad de Quibdó, de acuerdo a la relación de item, cantidades de obras, precios unitarios y por el valor que se expresa a continuación :

ACTIVIDADES	Und	Cant	V/ Unt	VR. TOTAL
Trabajos Preliminares				
Cerramiento Con Cinta de Seguridad	ml	60	600.00	36,000.00
Localización, Trazado y Replanteo con Equipo	m2	65	2,551.00	165,815.00
Limpieza, Descapote Escarificacion Material Pétreo	m3	20	15,082.50	301,650.00
Estructura Pavimento Rigido				
Base en Material Seleccionado y Compactado e=0,25m	m3	21	45,603.00	957,663.00
Placa de e=0,150m Concreto 3500 psi con Acelerante Pasadores y Juntas Longitudinal	m2	65	103,200.00	6,708,000.00
Bordillos				
Bordillo de 0,15x0,15m en concreto reforzado de 2500 psi (175Kg7cm2) Con acero tipo A-37 - f 3/8" Por Diseño	ml	24	21,112.00	506,688.00
Aseo y Limpieza				
Limpieza General y Retiro de Material Sobrante	m3	30	18,753.00	562,590.00
TOTAL				**9,238,406.00**

durante el mes de junio del año 2005 por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($9´238.406)MCTE

Quibdó, julio 12 del 2005.

JUAN DE DIOS CHAVERRA GONZALEZ
Jefe División Ingeniería Operativa

FRANCIS CEBALLOS MOSQUERA
VoBo Secretario de Obras Públicas

El Suscrito Representante Legal del Consorcio JAIME MORA – DANIEL PEREA, Ingeniero Jaime A. Mora Ramírez.

CERTIFICA

Que el **Ingeniero Wladimir Ledesma Hinestroza** Laboro como **Residente de la Obra** durante todo el Proyecto cumplió con función para la construcción de la Bocatoma, el Desarenador y la Línea de Conducción de Agua del Acueducto de Bellavista, Municipio de Bojaya – Choco.

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE LA BOCATOMA, EL DESARENADOR Y LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL ACUEDUCTO DE BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA – CHOCO.

CONTRATO DE OBRA:	0008/05 MAVDT
FECHA DE SUSCRIPCION:	6 de Junio de 2005
FECHA DE INICIACION:	13 de Junio de 2005
FECHA DE TERMINACION FINAL:	30 de Diciembre de 2005
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	7 Meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 571.278.715
CONTRATISTA:	CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA
INTERVENTORIA:	Delmer Javier Eraso Director Interventoría.
SUPERVISOR:	Paola Villa Real - Fonade.

Actividades realizadas Preliminares, Desviación de Cause, Demolición Antigua Bocatoma, Construcción Bocatoma en Concreto Nueva, Construcción Desarenador en Concreto, Construcción Línea de Conducción en tubería Biaxial Pavco de 6" 3.576ml, Aseo y limpieza, Obras complementarias.

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 16 días del mes de Enero de 2006

JAIME A. MORA RAMIREZ

MATRICULA 5408 CND

REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA

NIT: 900.023.522 – 7

CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA

El Suscrito Representante Legal del Consorcio JAIME MORA – DANIEL PEREA, Ingeniero Jaime A. Mora Ramírez.

CERTIFICA

Que el **Ingeniero Wladimir Ledesma Hinestroza** Laboro como **Residente de la Obra** durante todo el Proyecto cumplió con función para la construcción de la Caseta de Bombeo, Línea de Impulsión y Placas de los Tanques de Almacenamiento de Agua del Acueducto de Bellavista, Municipio de Bojaya – Choco.

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE LA LINEA DE IMPULSION, PLACAS DE TANQUES Y CASETA DE BOMBEO DE AGUA DEL ACUEDUCTO DE BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA – CHOCO.

CONTRATO DE OBRA:	0032/06 MAVDT
FECHA DE SUSCRIPCION:	9 de Enero de 2006
FECHA DE INICIACION:	16 de Enero de 2006
FECHA DE TERMINACION FINAL:	24 de Abril de 2006
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	3 Meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 255.423.000
CONTRATISTA:	CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA
INTERVENTORIA:	Delmer Javier Eraso Director Interventoría.
SUPERVISOR:	Paola Villa Real - Fonade.

Actividades realizadas Preliminares, Caseta de Bombeo, Línea de Impulsión, Placas de Concreto para Almacenamiento de Agua, Aseo y Limpieza.

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 3 días del mes de Julio de 2006

JAIME A. MORA RAMIREZ

MATRICULA 5408 CND

REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA

NIT: 900.023.522 – 7

CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA

Sociedad de
Inversiones y Construcciones
VALENCIA ENCISO
Nit. 830.005.455-1

SOCICON LTDA.

CERTIFICACION DE OBRA CIVIL

El Suscrito Representante Legal de la empresa **ASOCICON LTDA., m**ediante el presente se permite Certificar que el Ingeniero Civil Wladimir Ledesma Hinestroza con M.P. 25202 – 109347 CND, se desempeño como AUX. **RESIDENTE DE OBRA,** cumpliendo satisfactoriamente con su labor para las ADECUACIONES GENERALES del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario EPC QUIBDÓ por medio del MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA:

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO,VIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO

CONTRATO DE OBRA:	1203/2006
CONTRATISTA:	MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA E I.N.P.E.C
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADECUACIONES GENERALES EPC, QUIBDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO".
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	6 MESES
FECHA DE INICIACION:	ABRIL 10 de 2006.
FECHA DE TERMINACIONN FINAL:	OCTUBRE 25 de 2006.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 409.539.005
CONTRATISTA:	SOCICON LTDA
INTERVENTOR:	JUAN CARLOS OSORIO MARIN
SUPERVISORES:	MINISTERIO INTERIOR Y DE JUSTICIA - INPEC

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Quibdó a los 25 días del mes de Octubre de 2006.

Jose Ricardo Valencia M.

JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ
Representante Legal

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Oficina Principal Carrera 44 A No. 127 B - 55 Tel/Fax (091) 2748907 - 5226491 - Cel (03) 300 206 6932 Bogota (Colombia)
socicon@gmail.com socicon13@etb.net.co

ARCCOS E.U.

Punto de Soluciones con Calidad y Servicio

NIT: 0900026674-1

CERTIFICACION DE OBRA CIVIL

El Suscrito Representante Legal de la empresa **ARCCOS E.U,** mediante el presente se permite Certificar que el Ingeniero Civil Wladimir Ledesma Hinestroza con M.P. 25202 – 109347 CND, se desempeño como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** cumpliendo satisfactoriamente con su desempeño, dentro del marco del convenio interadministrativo entre el **Municipio de Bahía Solano** y la **ACCION SOCIAL, Fondo de Inversión Para la Paz** así:

CONTRATO DE OBRA:	002/2006
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 DE JULIO DE 2006.
OPERADOR TECNICO:	ACCION SOCIAL – ALCALDIA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DEL PLANTEL EDUCATIVO DE BAHIA CUPICA, MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO".
MODALIDAD DE CONTRATACION:	PRECISO UNITARIOS FIJOS.
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	8 MESES Y 10 DIAS
FECHA DE INICIACION:	JULIO 26 de 2006.
FECHA DE TERMINACIONN FINAL:	MAYO 18 de 2007.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 699.750.920,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 760.031.764,00
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS DEL PACIFICO. (CONSORCIO). Construcciones Zuluaga Echeverri Ltda. Edificar Ltda.
INTERVENTOR:	ARCCOS E.U.
SUPERVISORES:	ELKIN ROMERO OVALLE SECRETARIO DE PLANEACION Y OO.PP, ALCALDIA MUNICIPAL. JHOANA MARCELA DIAZ – ACCION SOCIAL

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Quibdó a los 22 días del mes de Agosto de 2007.

ABRAHAM RUMIÉ GONZÁLEZ
Representante Legal
Director de Interventoría

E-mail: arccoseu@yahoo.com
Teléfono: 671 45 34 **Fax** 671 18 35 **Cel:** 310 892 27 04 – 300 208 52 72
Barrio el Jardín, Vía a Pacurita Sector Flor de Mayo, Quibdó (Chocó)

CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA

El Equipo Humano más Profesional
Al Servicio de la Construcción y de la Ingeniería

DIRECCION: CR 24 No. 22-02 Edificio Plaza Centro Of. 305 Manizales: TELS.: 8848333*
CELULAR: 3104233830 CORREO ELECTRONICO **consze@etb.net.co**

CERTIFICADO LABORAL

CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN POLICIA – PACORA "CALDAS"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 012 PN – FR – C DE 2007 – CD 021 – 2007

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA.
MUNICIPIO:	PÁCORA.
DEPARTAMENTO:	CALDAS.
INTERVENTOR:	GRUPO G & B LTDA.
CONTRATO:	Nº 04 DE 2007
CONSTRUCTOR:	COSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA.
CONTRATO:	DE OBRA PÚBLICA Nº 012 DE 2007
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
FECHA DE INICIACIÓN:	03 DE JULIO DE 2007
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MARZO DE 2008

El Suscrito Representante Legal de la Firma Construcciones Zuluaga Echeverri Ltda. Doctora Blanca Echeverri de Zuluaga, Domiciliado en Manizales:

CERTIFICA

Que el Ingeniero Wladimir Ledesma Hinestroza Laboro como Residente de la Obra durante todo el Proyecto, en el periodo allí mencionado y cumplió con su manual de funciones para la construcción de la Estación de Policía en el municipio de Pácora Departamento de Caldas, bajo la Firma Construcciones Zuluaga Echeverri Ltda., con Nit: 800.038.334-1 y quien a continuación describe el resumen del proyecto construido:

CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA

El Equipo Humano más Profesional
Al Servicio de la Construcción y de la Ingeniería

DIRECCION: CR 24 No. 22-02 Edificio Plaza Centro Of. 305 Manizales: TELS.: 8848333*
CELULAR: 3104233830 CORREO ELECTRONICO **consze@etb.net.co**

Resumen del proyecto:

Área del Proyecto:
Área del Lote: 744,65 m2
Área de Construcción: 510,34 m2
Área Exteriores: 223,54 m2

Presupuesto inicial: **$ 521.049.781,00**

Presupuesto Final: **$ 579.343.764,00**

Plazo en Días Calendario (150)

Condiciones iniciales por Capitulo:

1.	PRELIMINARES	$ 1.339.115,00
2.	CIMENTACION Y ESTRUCTURA	$ 234.316.586,00
3.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	$ 21.486.877,00
4.	MAMPOSTERIA	$ 1.049.820,00
5.	CUBIERTA	$ 10.396.925,00
6.	IMPERMEABILIZACION	$ 7.011.412,00
7.	ACABADO DE MUROS	$ 25.212.668,00
8.	ACABADO DE PISOS	$ 20.205.831,00
9.	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 57.190.723,00
10.	CARPINTERIA METALICA	$ 13.619.190,00
11.	CARPINTERIA DE MADERA	$ 20.602.196,00
12.	MUEBLES ESPECIALES	$ 3.043.995,00
13.	CIELO RASOS	$ 657.424,00
14.	PINTURA	$ 13.372.400,00
15.	APARATOS SANITARIOS	$ 5.427.877,00

Total Costo Directo	**$ 434.933.039,00**
Total A.I.U.	**$ 86.116.742,00**
Total Presupuesto	**$ 521.049.781,00**

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Manizales a los 22 días del mes de Mayo de 2008

BLANCA ECHEVERRI DE ZULUAGA
Representante legal CZE Ltda.

Consorcio Mejoras integrales del Chocó 2007 ***Nit. 900.189.993-5***

El Suscrito Representante Legal del Consorcio mejoras Integrales del Choco 2007, Ingeniero Rafael Ángel Hinestroza Mena domiciliado en Bogotá:

CERTIFICA

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLACA AÉREA DE LA ZONA DE PARQUEADERO DE BOTES Y CAFETERÍA DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD Y SEDE DEL SENA REGIONAL CHOCÓ.

CONTRATO DE OBRA:	0377/2007.
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 de Diciembre de 2007
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	12 Meses - 8 Días
FECHA DE INICIACION:	15 de Marzo de 2008
FECHA DE TERMINACION FINAL:	23 de Mayo de 2009
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.826.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 4.197.553.476,00
CONTRATISTA:	Mejoras Integrales del Chocó 2007. **(CONSORCIO).**
INTERVENTORIA:	Universidad Nacional (centro de Extensión) Carlos A. Baena Carrillo Interventor Delegado.
SUPERVISOR:	Cristian Camacho Jaimes. Bines y Logística – **SENA.**

Que el Ingeniero Wladimir Ledesma Hinestroza Laboro como **Residente de la Obra** durante todo el Proyecto con una dedicación del 100%, en el periodo relacionado anteriormente y cumplió con su manual de funciones para la construcción de la adecuación y remodelación del edificio y reforzamiento estructural de la placa aérea de la zona de parqueadero de botes y cafetería del centro multisectorial de recursos naturales, industria y

Carrera 89 No. 19ª – 49 Interior 4 Apto. 202, Bogotá D.C. Teléfono (1) 4303900 Cel. 3108324869
e – mail: rahinestroza@yahoo.com

biodiversidad y sede del SENA regional chocó, bajo el citado Consorcio, con Nit: 900.189.993-5 y quien a continuación describe el resumen del proyecto construido:

Actividades realizadas Preliminares, Cimientos, Desagües, Estructura y Elementos en Concreto, Mampostería, Revoques, Estructura, Cubierta, impermeabilización, Bases para pisos, Pisos acabados, Enchapes, Pisos y Guarda escobas, Accesorios, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Instalaciones eléctricas, Carpintería de madera, Carpintería de metálica, Instalaciones Eléctricas-Accesorios, Instalaciones de Baja Tensión, red lógica y cableado estructural, Planta Eléctrica y Subestación, Sistema de Televisión, Acero de Refuerzo, Aparatos Sanitarios, Grifería e Incrustaciones, Carpintería en Aluminio, Carpintería Metálica, Construcción de infraestructura en madera Tipo A Código NSR 98, Cielorrasos, Pintura, Obras Exteriores, Mobiliario, Equipos y Oficina Abierta, Aseo y limpieza, Obras complementarias.

OBRA EJECUTADA:

Área Total Intervenida: 6, 004,68 M2
Altura de la Edificación: 17,00 ML

Descripción de las Áreas Intervenidas	Área M2
1er Piso	3.034,26
2do Piso	1.840,79
3er Piso	689,01
4to Piso	440,62
AREA TOTAL CONSTRUIDA E INTERVENIDA	**6,004,68**

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 27 días del mes de Julio de 2009

Rafael Ángel Hinestroza Mena
Representante Legal

Carrera 89 No. 19ª – 49 Interior 4 Apto. 202, Bogotá D.C. Teléfono (1) 4303900 Cel. 3108324869
e – mail: rahinestroza@yahoo.com

ARQUITECTO JOHN EDWIN PAZ SALAS **Nit. 11.799.330-5**

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Representante Legal de la Persona Natural JHON EDWIN PAZ SALAS Certifica al Ingeniero Civil Wladimir Ledesma Hinestroza con cedula N° 80.727.862 de Bogotá y M.P. 25202 – 109347 CND, quien se desempeño como Residente de Obra, con una dedicación del 100%, cumpliendo satisfactoriamente con su cargo, especificaciones, responsabilidades y terminando el proyecto en los términos pactados por el contrato.

CONTRATO DE OBRA:	081 DE 2009.
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE HOGAR AGRUPADO PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL CORREMIENTO DE PLAYA DE ORO MUNICIPIO DE TADÓ – CHOCÓ."
MUNICIPIO:	SAN JOSE DE TADÓ.
DEPARTAMENTO:	CHOCÓ.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TADÓ.
CONTRATISTA:	JHON EDWIN PAZ SALAS.
INTERVENTOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRA P.
SUPERVISOR:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TADÓ.
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
FECHA DE TERMINACION:	07 DE ENERO DE 2010.
PLAZO CONTRACTUAL:	120 DIAS.
AREA TOTAL:	520 M2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$258.740.326
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$288.039.252

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Preliminares, Cimentación y Estructura, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Mampostería, Pisos y Enchapes, Cubierta, Pintura, Carpintería metálica y de Madera, Aparatos Sanitarios, Iluminación, Obras Exteriores.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Tadó a los 19 días del mes de Marzo de 2010.

JHON EDWIN PAZ SALAS
Representante legal y Director de Interventoría
C.C. 11.799.330 de Quibdó.

Dirección: Calle 30 Nº 2-02 piso 2 Ciudad: Quibdó- choco.
Teléfono: 6707590 Celular: 3116349636 e-mail: jeps1976@hotmail.com

Calle 30 # 2 - 02 / Cristo Rey. Wlacho82@yahoo.com – Wledesma44@ucatólica.edu.co
Tel: 310 3 04 91 19 – 6 71 18 32 – 6 71 59 37 Quibdó. Chocó – Colombia.

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA PÚBLICA.

Fecha Presente Acta:	**19 de Septiembre de 2.011**
Contrato:	**No. 059 de 2.011**
Objeto:	**Adecuación y Recuperación del Acueducto del Corregimiento de Pangui - Municipio De Nuquí – Choco.**
Contratante:	**Empresa AGUAS DEL CHOCÓ S.A – E.S.P**
Contratista:	**Ing. WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**
Interventor TAF:	**Empresa CIFRAS & CIFRAS S.A.S R. Legal FRANCISCO JAVIER ANDRADE PALACIOS**
Valor Del Contrato:	**$ 295'000.000**
Fecha De Iniciación:	**10 de Junio de 2.011**
Plazo De Ejecución:	**Cuarenta y Cinco (45) Días**
Plazo De Suspensiones:	**Cuarenta y Nueve (49) Días**
Fecha De Terminación:	**16 de Septiembre de 2.011**

Una vez visitado el Corregimiento de Pangui – Municipio de Nuquí, sitio de ejecución de obra se reunieron en las instalaciones de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, el Ingeniero **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, en calidad de Contratista de Obra, el ingeniero **FRANCISCO JAVIER ANDRADE PALACIOS, Representante Legal de la Empresa CIFRAS & CIFRAS S.A.S,** en calidad de Interventor Técnico Administrativo y Financiero - ITAF y el Ingeniero **CESAR AUGUSTO GARCÍA PINO**, en calidad de Supervisor designado por el Contratante, con el fin de suscribir Acta de Recibo Final del contrato en referencia, el suscrito interventor TAF certifica que previa verificación en el sitio de la obra de cada uno de los ítems y obligaciones contemplados dentro de las condiciones reales del contrato precitado, **el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato y por ende la interventoría TAF procede a recibir el contrato a entera satisfacción.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra queda autorizado por parte de la Interventoría TAF a pasar la cuenta de cobro y/o factura por valor de Cinto Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos **($ 147'456.443)** Moneda Corriente.

Para mayor constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los **Diecinueve (19)** días del mes de **Septiembre de 2.011**

Ing. **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**
Contratista de Obra Pública

Empresa CIFRAS & CIFRAS S.A.S
R. Legal FRANCISCO JAVIER ANDRADE PALACIOS
Interventor Técnico Administrativo y Financiero

CESAR AUGUSTO GARCÍA PINO
Supervisor Del Contrato

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	07 de octubre de 2011
CONTRATO:	061 de 2011
CONTRATANTE:	AGUAS DEL CHOCÒ S.A. ESP
CONTRATISTA:	WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
INTERVENTOR:	BORIS ANDRES PEDROZA VALDES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 289.890.000,00
FECHA DE INICIACIÓN:	10 de Junio de 2011
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 días calendarios
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de octubre de 2011

OBJETO: ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TERMALES DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ - CHOCÓ

Una vez visitado el sitio de obra se reunieron en las instalaciones de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, el Ingeniero WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA, en su calidad de Contratista, el ingeniero BORIS ANDRES PEDROZA VALDES, en su calidad de Interventor y el Ingeniero CESAR AUGUSTO GARCÍA PINO, en su calidad de Supervisor designado por el Contratante, con el fin de suscribir Acta de Recibo y Liquidación Final del contrato en referencia, según el cuadro de liquidación anexo, el cual se realizó posterior a la visita al lugar de la obra comprobándose que los ITEMS del contrato No. 061, fueron ejecutados y por lo tanto recibidos a satisfacción por parte del interventor, en la tabla anexa se resume la descripción de cantidades de obra contratada, las modificaciones y lo realmente ejecutado.

El suscrito interventor certifica que previa verificación en el sitio de la obra de cada uno de los ítems y obligaciones contemplados dentro de las condiciones reales del contrato arriba citado, el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato y por ende la interventoría procede a recibir el contrato a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista queda autorizado por parte de la Interventoría a pasar la cuenta de cobro y/o factura por valor de Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil m/cte. (144.945.000,00).

Para mayor constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2011

CONTRATISTA

Borys A. Pedroza U.
INTERVENTOR

CESAR AUGUSTO GARCÍA PINO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL GÈRENTE INTERVENTOR DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDÓ

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.727.862 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como Director de Interventoría del contrato de obra 028 de 2011, mostrando un excelente trabajo para la continuación y terminación de la construcción del área lúdica y ocupacional de la unidad de salud mental del ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, los cuales son recibidos a satisfacción según informe de actividades.

Contrato de Obra:	**028 de 2011**
Contrato de Interventoría:	**029 de 2011**
Fecha Perfeccionamiento Contrato:	**15 Noviembre de 2011**

Objeto: **INTERVENTOR DEL CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA LÚDICA Y OCUPACIONAL DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS.**

Valor Contrato obra:	**$89.974.285,31**
Fecha Inicio Obra:	**23 de Noviembre de 2011**
Fecha Fin Obra:	**28 de Marzo de 2012**
Tiempo de Obra:	**Cuatro (4) Meses**
Contratista:	**Jassir Prada Rentería**
Interventor:	**Wladimir Ledesma Hinestroza**
Supervisor:	**Oficina Jurídica ESE HDSFA**

Esta Constancia se expide por solicitud del interesado a los 04 días del mes de abril del año 2012

GUILLERMO ALONSO GARCÍA PELÁEZ
Agente Interventor E.S.E. H.D.S.A.

Scanned by CamScanner

CARLOS JAVIER MOSQUERA GOMEZ
Ingeniero Civil
Mat. Profesional 05202129976 ANT

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil, WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA Cédula de Ciudadanía Nro. 80.727.862 de Bogotá, y Tarjeta Profesional Nro. 25202-109347 CND laboró como Residente de Obra en el contrato que a continuación se describe:

Contrato de obra:	No. 307/09/11/2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 9ª, ENTRE CALLES 28 Y 30 DE QUIBDÓ.
Localización:	QUIBDÓ – CHOCÓ.
Contratante:	ALCALDIA DE QUIBDÓ.
Contratista:	CARLOS JAVIER MOSQUERA GOMEZ
Valor Inicial:	$ 299.980.180,00
Valor Final:	$ 449.877.225,00
Plazo Inicial:	NOVENTA (90) DIAS
Plazo Final:	CIENTO VIENTE (120) DIAS
Fecha de Iniciación:	19 DE NOVIEMBRE DE 2012
Fecha de Terminación:	19 DE MARZO DE 2013

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Marzo de 2013.

CARLOS JAVIER MOSQUERA GÓMEZ
Contratista
C.C. # 11.705.969 de Istmina
M.P. # 05202129976 ANT
Calle 13 # 7-17 niño Jesús (Quibdó)
Teléfono (094) 6 715844 - 3113016424
E-mail:

Escaneado con CamS

CONSTRUSAR S.A.
Ingeniería y Arquitectura

CONSTRUSAR S.A.
NIT 892.002.985-5

El Suscrito Director General de Construsar S.A., Ingeniero Rafael Angel Hinestroza Mena domiciliado en Bogotá:

C E R T I F I C A

OBJETO DEL CONTRATO

"El cálculo estructural y la construcción de un (1) Centro de Infancia y Familia mediano en sistema constructivo tradicional en Cabecera, un (1) Centro de Infancia y Familia tipo kiosko en sistema Royalco en C.I. Conondó y un (1) Centro de Infancia y Familia tipo kiosko en sistema Royalco en San Marino, en el Municipio de Bagadó y; un (1) Centro de Infancia y Familia tipo kiosko en sistema Royalco en Burujón, un (1) Centro de Infancia y Familia tipo kiosko en sistema Royalco en Togoroma y un (1) Centro de Infancia y Familia tipo kiosko en sistema Royalco en Burujón, un (1) Centro de Infancia y Familia Mediano en sistema Royalco en Taparalito, en el Municipio de Litoral de San Juan, ubicados en el Departamento de Chocó".

CONTRATO DE OBRA:	OIM 137 2009 NAJ - 410.
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 de Abril de 2010
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	7 Meses
FECHA DE INICIACION:	15 de Abril de 2010
FECHA DE TERMINACION FINAL:	30 de Septiembre de 2010
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.856.000.000,00
CONTRATISTA:	Construsar S.A.
INTERVENTORIA:	Grupo G & B
	Director Interventoría Jairo García García
	Coordinador de Interv. Paola San Miguel

Calle 127 B BIS No. 49 – 13 Tels. 6156045 FAX 6156009 Bogotá D.C.

CONSTRUSAR S.A.
Ingeniería y Arquitectura

CONSTRUSAR S.A.
NIT 892.002.985-5

SUPERVISOR: OIM- Arq. Carolina Vargas Ing. Edgar Daza.

Que el Ingeniero Wladimir Ledesma Hinestroza Laboro como **Residente de la Obra** durante todo el Proyecto con una dedicación del 100%, en el periodo relacionado anteriormente y cumplió con su manual de funciones para la la construcción de un (1) Centro de Infancia y Familia mediano en sistema constructivo tradicional en Cabecera, un (1) Centro de Infancia y Familia tipo kiosko en sistema Royalco en C.I. Conondó y un (1) Centro de Infancia y Familia tipo kiosko en sistema Royalco en San Marino, en el Municipio de Bagadó a – Choco, bajo el citado Consorcio, con Nit: 892.002.985-5 y quien a continuación describe el resumen del proyecto construido:

Actividades realizadas Preliminares, Excavación, Relleno, Estructura, Instalaciones Sanitarias y de Aguas Lluvias, instalaciones hidráulicas, Instalaciones Eléctricas, Mampostería, Mesones, Pañete y Filos, Enchapes, Pisos, Instalación Kit Royalco, Cubierta, Carpintería Metálica, Pintura, Aparatos Sanitarios, Plazoleta, Aseo y Limpieza, Obras Complementarias..

OBRA EJECUTADA:

Area Total Intervenida:
638 m2 Bagadó
407 m2 San marino
407 m2 Conondo

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 11 días del mes de Octubre de 2010

Rafael Angel Hinestroza Mena
Director del Proyecto

Calle 127 B BIS No. 49 – 13 Tels. 6156045 FAX 6156009 Bogotá D.C.

Calle 30 # 2 - 02 / Cristo Rey. Wlacho82@yahoo.com – Wledesma44@ucatólica.edu.co
Tel: 310 3 04 91 19 – 6 71 18 32 – 6 71 59 37 Quibdó. Chocó – Colombia.

CONSORCIO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA

CERTIFICADO LABORAL

"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO – CHOCO"

"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCION DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO – CHOCO"

CONTRATO DE OBRA Nº 01 DE 2010 ENTRE LA EMBAJADA DE COREA EN COLOMBIA Y CONSORCIO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. Y JAIME IDARRAGA MARIN NIT: 900.385.643 – 2

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL ISMAEL ROLDAN V.
MUNICIPIO:	QUIBDÓ.
DEPARTAMENTO:	CHOCO.
INTERVENTOR:	ARQ. HENRY VALDES LARA.
CONTRATANTE:	HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA
CONSTRUCTOR:	CONSORCIO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN V.
CONTRATO:	DE OBRA PÚBLICA Nº 001 DE 2010
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMBAJADA DE COREA
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2011
FECHA AMPLIACIÓN PLAZO:	04 DE DICIEMBRE DE 2011

Manizales, Carrera 21 No. 30-03 Oficina 801 Edi. Sociedad Colombiana Arquitecto
Telefax 8849485-8848333, Email: hospitalquibdo@hotmail.com

CONSORCIO HOSPITAL
ISMAEL ROLDAN VALENCIA

El Suscrito Representante Legal de la Firma Construcciones Zuluaga Echeverri Ltda. Doctora Blanca Echeverri de Zuluaga, y el Responsable de la construcción del proyecto Ingeniero Jaime Idarraga Marín Domiciliado en Manizales:

CERTIFICA

Que el Ingeniero **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA** Laboro como Residente de la Obra durante todo el Proyecto, en el periodo allí mencionado y cumplió con su manual de funciones para la **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ASISTENCIAL Y EL MURO DE CONTENCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO – CHOCO**, bajo el Consorcio Hospital Ismael Roldan Valencia conformado por las Firmas Construcciones Zuluaga Echeverri Ltda., con Nit: 800.038.334-1 y Jaime Idarraga Marín con cedula No: 10.267.680 quien a continuación describe el resumen del proyecto construido:

Resumen del proyecto:

Área del Proyecto:	1.646,00 m2
Área Construida Piso I:	717,00 m2
Área Construida Piso II:	415,00 m2
Área Construida Piso III:	514,00 m2

Presupuesto Edificio:	**$ 2.718.982.878,00**
Presupuesto Muro C.:	**$ 273.274.207,00**
Presupuesto Inicial:	**$ 2.992.257.085,00**
Presupuesto Adicional:	**$ 204.064.902,60**
Presupuesto Total:	**$ 3.196.321.987,60**

Plazo en Días Calendario un (1) Año

Plazo Adicional Cuarenta y cinco Días (45)

Manizales, Carrera 21 No. 30-03 Oficina 801 Edi. Sociedad Colombiana Arquitecto
Telefax 8849485-8848333, Email: hospitalquibdo@hotmail.com

CONSORCIO HOSPITAL
ISMAEL ROLDAN VALENCIA

Actividades Ejecutadas por Capitulo:

EDIFICIO		
1.	PRELIMINARES	$ 20.804.665,00
2.	EXCAVACIONES Y RELLENOS	$ 56.234.676,00
3.	ESTRUCTURA	$ 867.142.736,00
4.	MAMPOSTERIA	$ 92.875.511,00
5.	CIELO RASO	$ 42.315.057,00
6.	PAÑETES	$ 122.130.431,00
7.	IMPERMEABILIZACIÓN	$ 7.877.387,00
8.	PISOS	$ 84.627.242,00
9.	ENCHAPE Y MESONES	$ 19.818.048,00
10.	CUBIERTA	$ 30.245.410,00
11.	APARATOS HIDROSANITARIOS	$ 25.407.705,00
12.	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA	$ 151.289.707,00
13.	CERRADURAS	$ 3.883.154,00
14.	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS	$ 104.574.479,00
15.	ASCENSOR	$ 105.313.964,00
16.	SEÑALIZACIONES	$ 5.701.500,00
17.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	$ 119.316.073,00
18.	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 310.311.594,00
20.	GASES MEDICINALES	$ 61.462.137,00
21.	OBRAS EXTERIORES	$ 27.104.178,00
22.	ASEO	$ 7.383.411,00
MURO DE CONTENCION		$ 273.274.207,00
OBRAS ADICIONALES		$ 204.064.902.60
Total Costo Directo		$ 2.663.601.656,33
Total A.I.U. 20%		$ 532.720.331,27
Total Presupuesto		$ 3.196.321.987,60

Para mayor constancia de lo anterior se firma en Manizales a los 05 días del mes de Diciembre de 2011

BLANCA ECHEVERRI DE ZULUAGA
Representante legal CZE Ltda.

ING. JAIME IDARRAGA MARIN
Director de Obra
M.T. 17202 25294 CLD

Manizales, Carrera 21 No. 30-03 Oficina 801 Edi. Sociedad Colombiana Arquitecto
Telefax 8849485-8848333, Email: hospitalquibdo@hotmail.com

CONSORCIO GRUPO DUKON
NIT 900.563.253-7

CERIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7ª) DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Certificamos que el Ingeniero Civil WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.727.862 de Bogotá D.C. y matricula profesional N° 25202-109347 CND, prestó sus servicios profesionales a esta empresa, para el contrato PN-DIRAF 06-6-10154-12 celebrado entre la **POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO CHOCO FASE II**, desempeñando en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE CIVIL DE OBRA** en el periodo comprendido entre el 29 de Octubre de (2012), hasta el día 29 de Diciembre de (2012).

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO PN – DIRAF 06-6-10154-12 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN FASE I COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

VALOR DEL CONTRATO:

El contrato fue de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CUARO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (15.195'534.297.18) incluyendo la adición N°1.

AREA DEL PROYECTO:

El proyecto contó con un área total de CINCO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (5328 M2).

ACTIVIDADES REALIZADAS:

3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
3,00	HIDRÁULICAS		
3,1,01	TUBERIA HG SCH40 DE 1"	ML	20
3,1,02	TUBERIA HG SCH40 2"	ML	40
3,1,03	TUBERIA HG SCH40 DE 1" RETORNO Y LAVADO	ML	10
3,1,04	TUBERIA PVC-P DE 1"	ML	10
3,1,05	TUBERIA PVC-P DE 2"	ML	20
3,1,06	VALVULA DE CHEQUE DE 1"	UN	3
3,1,07	REGISTRO DE 2"	UN	4
3,1,08	REGISTRO DE 1"	UN	4
3,1,09	UNION UNIVERSAL DE 2"	UN	10
3,1,10	UNION UNIVERSAL DE 1"	UN	5
3,1,1,1	FLOTADOR MECANICO 1"	UN	8
3,1,1,2	FLOTADOR MECANICO 2"	UN	6
3,1,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUES PLASTICOS DE 2000 LT	UN	5
3,2,0,2	TUBERIA PVC-P DE 1-1/2"	ML	330
3,2,0,4	TUBERIA PVC-P DE 1"	ML	332
3,2,0,5	TUBERIA PVC-P DE 3/4"	ML	165.5
3,2,0,6	TUBERIA PVC-P DE 1/2"	ML	83
3,2,0,7	REGISTRO DE 1"	UN	2
3,2,0,8	REGISTRO DE 3/4"	UN	31
3,2,1,0	TAPA REGISTROS	UN	49
3,2,1,3	PUNTO HIDRAULICO PVCP RD9 1/2" INC TRES METROS DE TUBO	UN	206
3,2,1,4	PRUEBA HIDRAULICA DE LA TUBERIA	GL	1

4,00	SANITARIAS		
4,1,0,1	PUNTO SANITARIO PVCS 4"	UN	64
4,1,0,3	PUNTO SANITARIO PVCS 2"	UN	126
4,1,0,4	REJILLA DE PISO 4*3" ALUMINIO BRONCE	UN	60
4,2,0,1	TUBERIA PVC LIVIANA REVENTILACION DE 2"	ML	80
4,2,0,2	TUBERIA PVC-S DE 2"	ML	60
4,2,0,3	TUBERIA PVC-S DE 4"	ML	163
4,3,0,4	TUBERIA PVC-S DE 6"	ML	205
4,3,0,5	CAJA DE INSPECCION DE 0.8*0.8	UN	13
4,3,0,6	CAJA DE INSPECCION DE 1,00*1,00	UN	4
4,3,0,7	TRAMPA DE GRASAS	UN	6
4,3,0,8	TUBERIA PVC-S DE 8"	UN	91
4,4,0,1	CODO DE 6", INCLUYE REJILLA	UN	204

4,4,0,3	TUBERIA PVC-S DE 6"	MI	314
4,4,0,4	CAJA DE INSPECCION DE 0,8*0,8	UN	1
4,4,0,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.00*1.00	UN	1
5	**IMPERMEABILIZACION**		
5.01	Suministro e instalación de Impermeabilización placa, viga, canal, incluye media cañas	M2	658
5,02	Suministro e instalación con manto fiber glass 600 XP y capa de alumol	M2	492
6	**MAMPOSTERIA**		
6.01	Mampostería en bloque en concreto 0,15X0,20X0,40, mortero de pega 1:4	M2	5973
6.02	Dinteles en concreto 3000 psi	ML	813
6.03	Bordillos en concreto duchas H=.15	ML	72
6.04	Poyos en concreto de 2.500 psi muebles y mesones afinado, H=0.10x.60mt	ML	296
6.05	CONSTRUCCION DE ALFAGIA EN CONCRETO REFORZADO	ML	550

7	**ACABADO DE MUROS**		
7.01	Pañete de muros interiores, con mortero impermeabilizado 1:3 incluye filos, gotero y lineales	M2	5151
7.02	Pañete de muros fachada, impermeabilizado	M2	2809
7.03	Pañete zonas humedas, impermeabilizado	M2	1672
7.04	Pañete bajo placa liso mortero 1:4	M2	277
7.05	Suministro e instalación de enchape macedonia blanco, 35x25. incluye wing aluminio	M2	1663

8	**ACABADO DE PISOS**		
8,0,1	Suministro e instalación de alistado para piso mortero de pega 1:3 e=0.05	M2	3907
8,0,2	Suministro e instalación de piso baldosa de granito PCL 5 (.33x.33) pulido al plomo	M2	3630
8,0,3	Suministro e instalación de guardaescoba en granito PCL 5, altura 0.07 cm pulido de fabrica, incluye materiales total instalación	ML	1714
8,0,4	Suministro e instalación de piso en baldosa tablón de gres SAHARA 0,30x0,30. mortero de nivelación y pega, gravilla lavada E=0,10 grano No. 2, 1:4 E=0,04 MT, perímetro del edificio	M2	419
8,0,5	Suministro e instalación de alistado para piso mortero de pega impermealizado integralmente 1:3 e=0.05	M2	630
8,0,6	Suministro e instalación de piso PIEDRACID negro 0,45x0,45 y emboquillado	M2	608
8,0,7	Suministro e instalación de dilataciones en bronce	ML	569
8,0,8	Suministro e instalación de guardaescoba en tablón de gres	ML	528
8,0,9	Suministro e instalación de alistado pasos de escalera	ML	425
8,0,10	Suministro e instalación de alistado descansos escalera	M2	72
8,0,11	Suministro e instalación de pasos escalera en granito pulido	ML	425
8,0,12	Suministro e instalación descanso escalera en granito pulido	M2	72
8,0,13	Suministro e instalación de guardaescoba escalera en granito pulido	ML	146
8,0,14	Suministro e instalación de boca puerta en granito pulido al plomo E=,15cm y material pega, color a definir	ML	104
8,0,15	Suministro e instalación afinado de pendientado cubiertas, incluyen media cañas	M2	310
8,0,17	Suministro e instalación de pirlan de bronce para paso de escalera	ML	283

9	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9,18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 2" EN BANCO DE DUCTOS INCLUYE CINTAS CS 273	ML	210
9.19	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 6" EN BANCO DE DUCTOS INCLUYE CINTAS CS 273	ML	210
9,11	CONSTRUCCION DE CAJA DE HALADO PARA BANCO DE DUCTOS CON TAPA EN CONCRETO TIPO ALUMBRADO PUBLICO CS274	UN	18
9,12	CONSTRUCCION DE CAJA DE HALADO PARA BANCO DE DUCTOS CON TAPA CONCRETO TIPO SENCILLA CS275, CON BARRAJE EQUIPOTENCIAL	UN	13
9,14	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE HALADO PARA BANCO DE DUCTOS CON TAPA EN CONCRETO TIPO ALUMBRADO AP280	UN	80
9,15	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE NO.2 AWG ALUMINIO AISLADO	ML	1200
9,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO ALUMBRADO 6M	UN	25
9,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SODIO, 220V 70W SHN 70 OPALO 2	UN	25
9,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO	UN	34
9,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME BAJA TENSION EN FRIO GHFC1 TYCO CABLE 2 A 6 AWG	UN	34
9,22	RED 5No. 250 MCM TGEN TAIRES OPERATIVO	ML	829
9,24	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE No. 1/0 AWG DESNUDO	ML	480
9,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLAS DE COBRE DE 5/8 X 2,4M	UN	22
9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURAS EXOTERMICA 115GR.	UN	66
9,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA FRANKLYN DE 60CM DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE BASE	UN	82
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA DE UNION EN ACERO	UN	70
9,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLADOR DEHN SNAP H=36mm.	UN	660
9,30	SUMINISTROS E INSTALACION DE CONECTOR RANURAS PARALELAS BIMETALICO Cu-ACERO.	UN	22
9,31	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR EN ALAMBRON DE ALUMINIO DE 3/8" EN TECHO PARA APANTALLAMIENTO	ML	520
9,32	TUBO EMT DE 3/4" DE BAJANTE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, INCLUYE ANCLAJE	ML	220
9,33	BOBINA DE CHOQUE	UN	4
	INTERNAS		
9,34	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE SALIDA PARA LAMPARAS	UN	577
9,35	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR	UN	70
9,36	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE SALIDA PARA TOMA ELECTRICA	UN	160
9,37	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE SALIDA PARA TOMA ELECTRICA BIFASICA CABLE No. 10	UN	70
9,39	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA FLUORESCENTE 2X26W, 120V, Ó, 23M, ARILLO EN INYECCION DE ALUMINIO, REFLECTOR DE ALUMINIO ESPECULAR, DIFUSOR DE CRISTAL TEMPLADO	UN	156
9,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE SOBREPONER TIPO WALL PACK, 220V, 70W, INCLUYE FOTOCELDA	UN	26
9,41	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO EN LAMINA 30X30 CON TAPA	UN	18
9,42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CIRCUITO TRIFASICO, 208V DE 42 CIRCUITOS DE EMPOTRAR, ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE BREAKERS DE SALIDA E INTERRUPTOR INDUSTRIAL	UN	10
9,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MULTI PLUS 172000 bth/ operativo	UN	10
9,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MULTI V PLUS 191100 bth/h operativo	UN	6
9,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MULTI V PLUS 764000 bth/h admtivo	UN	2

10	CARPINTERIA METALICA		
10.01	Suministro e instalación de ventaneria en aluminio 3831 tipo pesado proyectante acabado anodizado color natural mate, vidrio liso transparente verde automotriz E= 5mm y cinta 4 MILS. Según diseño en planos arquitectónicos	M2	1184.59
10.02	Suministro e instalación de panel cortasol perforado en aluminio tipo panel 84 r con porta panel formado por paneles metálicos ubicados a 45° sl4 y 30° sl5 tipo vertical, incluye estructura perfilería, elementos de anclaje, fijación y herramientas menores	M2	1103
10.03	Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable de 2" ref. 304, anclados a la pared con soportes y chasos debidamente instalados	MI	96
10.04	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 6mm con bisagras en acero inoxidable (A=1.20, H=2.20), vidrio fijo y puerta abatible	M2	186.95
10.05	Suministro e instalación de puertas en vidrio incoloro 2 hojas (.90x2.10 y .90x2.10MTMT), templado de seguridad instalado con dos chapetas inferior y superior en aluminio, manija central en acero inoxidable, cerradura y cerrojo shagle, manija tipo roma con todos los elementos para su buen funcionamiento	UN	21
10.06	Suministro e instalación marco metálico para puertas E=0,9m H=0,70m en lamina calibre 18	UN	134
10.07	Suministro e instalación de baranda metálica con tubería de acero inoxidable 2" para escaleras, balcones y vacíos	MI	105
10.08	Suministro e instalación de ventaneria en aluminio 3831 tipo pesado, acabado anodizado color natural mate, y malla tipo angeo. Según diseño en planos arquitectónicos	M2	331
10.09	Suministro e instalación de división para baños en acero inoxidable	M2	245

11.00	CARPINTERIA DE MADERA		
11.01	Suministro e instalaciones de closet en madera en flor morado, h=2mt puerta en madera cedro e=.04mt peinazos (a=.12mt) y largueros a=.10mt), con rejilla superior e inferior tipo persiana, tapas laterales contra pared), tapa superior y entrepaño en quintuplex de 21mm, tres cajones en cedro de h=15mt, bolillo en tubo redondo de aluminio de 11/2", incluye tapaluz contra muros, cerradura cada puerta, asa o manija en acero inoxidable, tres bisagras stanley cobrizadas por puerta, acabado con sellador dos manos, laca mate natural y tintilla 3 manos, color ídem a puertas acceso. incluye puertas y correderas, además de todos los accesorios para su buen funcionamiento	M2	310
11.02	Suministro e instalación de puerta en madera cedro amargo, con dos manos de sellador y dos manos de laca, incluye cerradura, (p-1) h=2.10mt a=,90 metros. Según diseño de planos arquitectónicos	UN	75
11.03	Suministro e instalación de puerta en madera cedro amargo, con dos manos de sellador y dos manos de laca, incluye cerradura, (p-4) h=2.10mt a=,70 - ,80 metros. Según diseño de planos arquitectónicos	UN	86
11,04	Suministro e instalación mueble bajo mesón con puerta entamborada en madera cedro acabado en 2 manos de sellador y 2 manos de laca mate natural h=0,75 incluye entrepaños en quintuplex de 21mm, a =0,60	MI	23
11.05	Suministro e instalación muebles closet, dimensiones a=0.60mt, p=0.60mt h=2.00mt, puerta en madera cedro e=.04mt peinazos (a=.12mt) y largueros a=.10mt), con rejilla superior e inferior tipo persiana, tapas laterales contra pared), tapa superior y entrepaño en quintuplex de 21mm, tres cajones en cedro de h=15mt, bolillo en tubo redondo de aluminio de 11/2", incluye tapaluz contra muros, cerradura cada puerta, asa o manija en acero inoxidable, tres bisagras stanley cobrizadas por puerta, acabado con sellador dos manos, laca mate natural y tintilla 3 manos color ídem a puertas acceso	UN	144
NP-11	Suministro e instalación de gabinete superior para cocina en RH y madecor de 15 mm incluye bisagra de parche y manija acerada	ML	40
NP-27	Suministro e instalación de mueble inferior de cocina en rh y madecor de 15 mm incluye bisagra de parche y manija acerada.(h=0.8 m fondo 0.575 m	M2	28
AD	Suministro e instalacion de guardaescobas en cedro color wengue.	ML	458
AD	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO PARA FACHADAS EN TABLILLAS DE MADERA TECA INDUSTRIAL EN POSICION VERTICAL (INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE)	M2	104
AD	Suministro e instalación de laminas madera en MDF de 12mm con balance y recubrimiento en formica, color tipo wengue (podrá cambiarse en obra) el ítem incluye soporte en tubo rectangular de 4x2 cal 18 de acuerdo a diseño, marqueteado en todos los filos y vacíos. Se distribuirá en paneles cuyo tamaño será definido en obra	M2	307
12.00	MUEBLES ESPECIALES		

12,01	Suministro e instalación de mesón en concreto de 3000 psi, e= ,07mt, a .60mt con babero de h=,12mt, refuerzo en cuantía de 6 kg/ml y granito natural pulido. Incluye salpicadero contra muros e=,02mt y h=,10mt, mueble de baño en tablero aglomerado de madera en calibre 18mm con adición de resina residente a la humedad y recubierto con melanina, incluye lavamanos Marsella y grifería vento color blanco, altura del mueble ,085X0.60X,50	M2	37
12,04	Suministro e instalación de escudo Policia Nacional de bronce, alto relieve y color D=0,80 a 1,00mt, incluye anclaje a muro de fachada	UN	1
12,05	Suministro e instalación de letras en bronce dimensión A=0,14, h=0,20 a 0,28, incluye anclaje a muro de fachada con la leyenda "POLICIA NACIONAL COMANDO DEPARTEMENTO DE POLICIA CHOCO"	UN	48
13	**CIELOS RASOS**		
13.01	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, color blanco, incluye estructura en aluminio auto ensamblante	M2	3710
14	**PINTURA**		
14.01	Suministro e instalación de estuco y vinilo viniltex tipo 1, 3 manos, color blanco incluye filos y dilataciones	M2	5430
14.02	Suministro e instalación de coraza 3 manos sobre pañete, color blanco humo con hidrófugo. Incluye filos y dilataciones	M2	3005
14.03	Suministro e instalación coraza gris basalto 3 manos sobre concreto alfajías. Incluye filos y dilataciones	ML	150.5
15	**APARATOS SANITARIOS**		
15.01	Suministro e instalación de sanitario avanti blanco	UN	60
15.02	Suministro e instalación de lavamanos San Lorenzo de empotar blanco, con grifería galaxia 4" cromo, sifón y botella plástica, acople metálico y demás accesorios de instalación	UN	103
15.03	Suministro e instalación de jabonera lavamanos en cerámica	UN	48
15.04	Suministro e instalación de gancho doble en cerámica	UN	46
15.05	Suministro e instalación de ducha PRYSMA 51490	UN	44
15.06	Suministro e instalación de papelera en cerámica. Incluye bolillo	UN	85
15.07	Suministro e instalación de espejo CRISTAL borde liso y pulido, E=4mm 1M x 1M	UN	96
15.08	Orinal institucional con fluxómetro, griferia antibandalica	UN	32
15.09	Sanitario institucional con fluxómetro griferia antibandalica	Un	25
16	**MESONES**		
16.01	Suministro e instalación de mesón en concreto con granito pulido	ML	130
16.02	Suministros e instalación de lavaplatos en acero inoxidable, incluye griferia grival prisma	UN	2
17	**CUBIERTAS**		
17.01	Suministro e instalación de tejo tipo Hunter Douglas, tipo sándwich, Ref. 333c aluzinc calibre 26 con aislamiento en poliuretano. Inc. montaje y fijación para su perfecto funcionamiento	M2	1972
17.02	Suministro e instalación de flashing en lamina galvanizada C.22	ML	100
17.07	ENTRAMADO CON PERFILES GALVANIZADO (ESTRUCTURA DE CUBIERTA)	KG	11259
18	**EXTERIORES**		
18.01	Suministro e instalación anden en concreto barrido de 3000 PSI, espesor .10cm dilatado en adoquín de gres cada 3 metros	M2	310
18.02	Suministro e instalación de cañuela en concreto de 2500 PSI con desarrollo mínimo 1,0mt	ML	310
18.03	Suministro e instalación de empradizacion con pasto	M2	340
19	**VOZ Y DATOS**		
19.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATERGORIA 6A	UN	490
19.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA 12X5X200	ML	570
19,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLSATICA PVC 1"	ML	200
19,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK DE COMUNICACIONES 60X80X60	UN	1
19.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK DE COMUNICACIONES 2.1MT	UN	4

19.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 12 HILOS LC-LC	ML	250
19,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA CABLOFIL 20X4X300	ML	298
19.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA CABLOFIL 40X4X300	ML	300
19.09	REUBICACION Y DESMONTE CABLEADO LOGICO Y ELECTRICO	GB	80
20	**EQUIPOS VOZ Y DATOS**		
20.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS 80 KVA	UN	2
20.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE BORDE DE 48 PUERTOS 10/10/1000 BASE T	UN	9
20.01	SUMINISTRO DE EWITCH DE BORDE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE T	UN	3
20.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UN	3
20.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 5 TR SALA CIEP	UN	1
20.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CCTV	UN	1
20.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA MULTIMEDIA	UN	9
20.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO CIEP	UN	1
20.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AUDIO CIEP	UN	1

- URBANISMO

La presente se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Octubre de 2014, en la ciudad de QUIBDÓ.

Atentamente.

ARQ. ALBERTO BARON CASAS
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO GRUPO DUKON
CEL 314 472 54 66

CONSORCIO CHOCO ETAPA II

Etapa II
NIT. 900.579.116-6

CONSORCIO CHOCO ETAPA II
NIT 900.579.116-6

CERIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7ª) DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Certificamos que el Ingeniero Civil WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.727.862 de Bogotá D.C. y matricula profesional N° 25202-109347 CND, prestó sus servicios profesionales a esta empresa, para el contrato PN-DIRAF 06-6-10199-12 celebrado entre la **POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO CHOCO FASE II**, desempeñando en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE CIVIL DE OBRA** en el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre del año 2012 y hasta el día 15 de Noviembre de 2014.

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO PN – DIRAF 06-6-10199-12 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN FASE II COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

VALOR DEL CONTRATO:

El contrato fue de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVEMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (15.769.969.985.7) incluyendo la adición N°1 y No. 2

AREA DEL LOTE:

El lote cuenta con un área de once mil doscientos setenta y un metros cuadrados (11.271 M2)

AREA DEL PROYECTO:

El proyecto contó con un área total de CUATROMIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4.265 M2).

ARQ. ALBERTO BARON CASAS
DIRECTOR DE OBRA CONSORCIO CHOCO ETAPA II
CEL: 314 472 54 66

Calle 39 No. 16 – 25 TEUSAQUILLO
TELEFONOS: 091-2325866 CELULARES: 316 5 34 18 41 – 316 3 84 99 50
Bogotá D.C.- Colombia

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.457.115-5

CERTIFICACIÓN

EL INGENIERO CIVIL **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON** Representante Legal de la firma **CONSUTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.** Certifica al Ingeniero Civil **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA** con cedula N° 80.727.862 y M.P. 25202 – 109347 CND, quien se desempeñó como Residente de Interventoría para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 186–29–08–2014**, con una dedicación del 100%, cumpliendo satisfactoriamente con su cargo, especificaciones, responsabilidades y terminando el proyecto en los términos pactados por el contrato, es de rescatar que este contrato tenía dos frentes, el de EPMSC ISTMINA con una dedicación del 50% y el de EPMSC Quibdó con una dedicación del 50%.

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	186-29-Agosto-2014.
OBJETO:	"INTERVENTORÍA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL EN LOS EPMSC ISTMINA Y EPMSC QUIBDÓ, CHOCÓ."
VALOR:	$65.261.600
MUNICIPIOS:	QUIBDO E ISTMINA.
DEPARTAMENTO:	CHOCÓ.
PLAZO INICIAL:	4 MESES DEL 29 AGOSTO AL 31 DICIEMBRE 2014.
PLAZO FINAL:	9 MESES Y MEDIO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE MAYO DE 2015.
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIDAD SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC".
SUPERVISOR:	USPEC – WILMAN RENE GARZON RAMIREZ SUBDIRECTOR CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

NIT. 900.457.115-5

CONTRATISTA QUIBDO:	CONSORCIO CHOCO 2014
CONTRATO:	173-27-08-2014
AREA TOTAL:	900 M2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$399.988.656
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$430.441.306

CONTRATISTA ISTMINA:	CONSORCIO INMOCOSTA S.A.S.
CONTRATO:	142-11-08-2014
AREA TOTAL:	400 M2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$255.975.035
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$255.975.035

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Preliminares (Demoliciones), Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Estructuras en Concreto, Mampostería, Pañetes, Pisos y Enchapes, Pinturas y Acabados, Mantenimiento Correctivo de Cubierta, Cielo Rasos, Instalaciones Eléctricas e Iluminación, Breakers y Contactores, Ductos y Tuberías, Tableros y Equipos de Medición y Protección, Sistema Puesta a Tierra, Tomas Eléctricos, Acometidas, Transformadores, Aires Condicionados, Mantenimiento, Planta Eléctrica.

Para mayor constancia esta solicitud se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de junio del año 2015.

ING. GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
R.L. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

Av. 15 No. 122– 75 Ofc. 211 - 212 Tel 2 15 53 38 FAX 7514746 CEL. 310 6 25 38 00
Interventoríauspec@hotmail.com; Consorciogap@hotmail.com; germanaperdomo@hotmail.com
Bogotá - Colombia

UNION TEMPORAL VM
MEDELLIN

CERTIFICADO LABORAL

Contrato de obra pública N°. C-02106-15

OBJETO:	**OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER ALCALDIA DE MEDELLIN.**
MUNICIPIO:	MEDELLÍN.
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER.
CONTRATO DE OBRA:	C-02106-15
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VM MEDELLIN.
CONTRATO INTERVENTOR:	C-02105-15
INTERVENTOR:	CONSORCIO ACFA – GUTIERREZ 07
PRESPUESTO INICIAL:	**$ 1.403.371.320,00**
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses
FECHA INICIO:	18 Agosto 2015
FECHA TERMINACIÓN:	07 Enero 2016
AREA PROYECTO:	1.895 m2
AREA CONSTRUCCIÓN:	631,63 m2

UNION TEMPORAL VM
MEDELLIN

CERTIFICADO LABORAL

El Suscrito Representante Legal del Consorcio UNIÓN TEMPORAL VM MEDELLIN Certifica que el Ingeniero Civil **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA** laboro como residente de la obra durante todo el proyecto en el periodo antes mencionado y cumpliendo con su manual de funciones para las **OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER ALCALDIA DE MEDELLIN.**

Actividades Ejecutadas: PRELIMINARES, RETIRO Y DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, LLENOS, CONCRETOS, PISOS, CERRAMIENTOS, LIMPIEZA Y PINTURA, IMPLEMENTACION, ACOMETIDAS DE ENERGIA Y CAJAS, ACERO DE REFUERZO, REDES DE ALCANTARILLADO, CUBIERTA, EQUIPAMENTO URBANO, VALLA, TALA, PODA Y REPOSICION ARBOREA, VARIOS, LEGALIZACIONES.

CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA
C.C. No. 63.363.295
REPRESENTANTE LEGAL UTVM MEDELLIN
NIT: 900.861.199-5
RRS

CONSORCIO MARSELLA
NIT: 900.916.369-9
CLL 25 No. 2 – 16 OFICINA 212 Quibdó – Chocó
Tel: 313 567 88 53 – (4) 6717 628
E- mail: consorciomarsella1@gmail.com

CONSORCIO MARSELLA
NIT: 900.916.369-9

CONTRATO No.:	020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015
ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO BARRIO REPOSO N°1 PARA ACCEDER AL REPOSO N°2 DEL MUNICIPIO DE QUIBDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
FECHA INICIO:	25-01-2016
TIEMPO:	Siete (7) meses
VALOR:	$183.249.992

CERTIFICA

Que el Ingeniero **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.727.862 de Bogotá, laboro para el Consorcio Marsella como **Residente de Interventoría** para el proyecto del OBJETO: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO BARRIO REPOSO N°1 PARA ACCEDER AL REPOSO N°2 DEL MUNICIPIO DE QUIBDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO,** desde el 25 de enero de 2016 al 25 de agosto de 2016 por un termino de 7 meses, con un pago mensual de $3.000.000

Se expide en Quibdó a los diecisiete de octubre de 2016.

Cordialmente,



JUDITH PEREA CHALA
C.C. No. 26.258.012 de Quibdó
Representante Legal
CONSORCIO MARSELLA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ

CERTIFICA:

Que, el señor Wladimir Ledesma Hinestroza, identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.727.862 de Bogotá, presto sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente apoyando como ingeniero civil a la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, del 21 de julio al 31 de octubre de 2016, con un honorario mensual de $4.500.000.

WILMAN JESUS YURGAKY LEDESMA
Gerente

Carrera 21A # 18 – 196 Sector «los Rosales» Barrio el Jardín Tel: 6710101 – 6710090 – 6710203 Quibdó – Chocó
E-mail: ESE-HLIRV@hotmail.com

Escaneado con CamS

VINCULAR S.A.S.
NIT 800.250.635-0

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor(a) WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA identificado(a) con cedula de ciudadanía 80.727.862 prestó servicio de colaboración temporal como trabajador en misión a través nuestro para la empresa usuaria Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. desde el 08 de noviembre de 2016 hasta el 07 de noviembre de 2017 en la cual desempeñó el cargo de Profesional Proyecto.

Devengó un salario básico mensual de: $3.079.543 pesos.

Las siguientes funciones fueron asignadas por la empresa usuaria Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

FUNCIÓN BÁSICA:

Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los Proyectos de Inversión, la Operación y mantenimiento para la prestación del servicio de acueducto y saneamiento básico en la zona de influencia del Proyecto Quibdó, de acuerdo con el plan de negocio establecido, con el fin de asegurar el desarrollo financiero y operativo del proyecto y lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

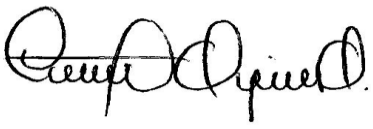
FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Prestación de Servicios de Acueducto y Saneamiento Básico
1. Planear, dirigir, coordinar y controlar los proyectos de inversión necesarios para la expansión, ampliación, modernización, optimización y reposición de los sistemas de acueducto y saneamiento básico para el Proyecto.
2. Planear, dirigir, coordinar y controlar la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y saneamiento básico, necesarios para la prestación del servicio en el área de cobertura del proyecto.

3. Definir e implementar acciones que contribuyan con el control y disminución de pérdidas técnicas durante la prestación del servicio.
4. Planear dirigir, coordinar y controlar las actividades ambientales requeridas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos generados durante el desarrollo de proyectos de infraestructura y la operación, mantenimiento de los servicios de acueducto y saneamiento básico.
5. Dirigir, coordinar y controlar la atención de anomalías, emergencias, eventos y ejecución de planes de contingencia para los sistemas de acueducto y saneamiento básico en el proyecto.
6. Dirigir, coordinar y controlar actividades y acciones de información, concertación, permisos, licencias u otras acciones con administraciones municipales, entidades públicas, privadas y comunidades requeridas durante la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento del proyecto.
7. Dirigir, coordinar y controlar la definición y cumplimiento de acuerdos de niveles de servicio relacionados con los procesos para la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico por parte del Proyecto.
8. Participar en el análisis y definición o redefinición de las estructuras tarifarias existentes para el proyecto y metodologías de costos para la prestación eficiente y efectiva de los servicios.
9. Dirigir, coordinar y controlar la elaboración de estadísticas e informes técnicos que permitan realizar la gestión y tomar acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de la gestión del proyecto.
10. Dirigir, coordinar y controlar la contratación y administración de contratos de bienes o servicios requeridos en la dependencia para el desarrollo de actividades técnicas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, como referencia laboral a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

Cualquier confirmación adicional, con gusto será suministrada en el numero telefónico 444 01 24 de la ciudad de Medellín.



Diana Catalina Ospina O.
Dpto. Recursos Humanos

aguas nacionales

Grupo epm

LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero, **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80727862, labora con nosotros como **PROFESIONAL PROYECTO**, desde el día 5 de diciembre de 2017 hasta la fecha mediante un contrato a término fijo inferior a un año, con una asignación salarial mensual actual de **TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS $ 3´360.166 (M/C).**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a quien corresponda.

Firmada en Quibdó, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2019.

Cordialmente,

VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ
Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
QUIBDÓ
Tel. (4) 6725393 - 6724146.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

NÚMERO DEL CONTRATO	001-LP-0P
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOJAYÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO CAJAMOS & W
OBJETO	EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
VALOR	MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.065.054.374 COP).
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: **1.** EL MUNICIPIO ENTREGARÁ EN CALIDAD DE ***ANTICIPO DEL CONTRATO***, EL EQUIVALENTE AL ***TREINTA POR CIENTO (30%)*** DEL VALOR DEL MISMO, UNA VEZ SE HAYA EFECTUADO LA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ***CONSTITUCIÓN DE LA FIDUCIA*** Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA. DICHO PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ SE RADIQUE LA ORDEN DE PAGO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO, PAGO QUE DEBERÁ SER GIRADO DIRECTAMENTE A UNA ENTIDAD **FIDUCIARIA** ALTAMENTE RECONOCIDA EN EL SECTOR FINANCIERO, LA CUAL DEBE SER CONSTITUIDA COMO PATRIMONIO AUTÓNOMO POR EL OFERENTE GANADOR, E INFORMADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL POR ESCRITO, TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011. EL ANTICIPO ÚNICAMENTE SE ENTREGARÁ SOBRE EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. **2.** SE REALIZARÁ UN SEGUNDO DESEMBOLSO UNA VEZ EL CONTRATISTA HAYA SUPERADO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL AVANCE FÍSICO Y EL CUAL EQUIVALE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%). **PARÁGRAFO 1**: LA ENTIDAD EFECTUARÁ AL CONTRATISTA EL PAGO PARCIAL EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS, REVISADAS, ACEPTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA, LAS CUALES ADEMÁS DEBEN SER VERIFICABLES FÍSICAMENTE Y DEBERÁN SOPORTARSE EN ACTAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL VALOR DEL AIU PACTADO. **3.** LA ENTIDAD REALIZARÁ AL CONTRATISTA EL

	ÚLTIMO PAGO, CUYO VALOR SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL CUAL SE HARÁ A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES.

Entre los suscritos, **JEFERSON MACHADO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.010.927 expedida en Bojayá – Chocó, actuando en calidad de Alcalde Encargado y en representación legal del MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ, entidad territorial, con NIT: 800070375-8, en adelante la "Entidad", por una parte; y por la otra **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, mayor de edad identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, quien actúa en representación legal del **CONSORCIO CAJAMOS & W**, en adelante el "Contratista" hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública, previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución No. 186 del 26 de mayo de 2020, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 001 de 2020 (*MB-SPI-LP-001-2020*) con el fin de contratar "EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". 2

2. Que mediante Resolución No. 208 del 23 de junio de 2020 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista seleccionado.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista acuerdan que el presente Contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas. Por lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1. DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA 2. OBJETO:** El objeto del Contrato es: EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL. **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 001 de 2020 (MB-SPI-LP-001-2020), los cuales hacen

parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Seis (06) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio que impartirá la Secretaria de Planeación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de *MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.065.054.374 COP)*, equivalentes a 1.213,3 SMLMV para el año 2020 suma que se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO AGREGADO PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.

No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL 2013	PARTICULAR					
CONSTRUCCIÓN DE (3 UND) ALCANTARILLAS TUBERIA CONCRETO REFORZADO								
1	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común en seco	m3	132,00	52.000,00	6.864.000,00
2	610.2	610-13		Relleno para Estructuras con recebo	m3	63,00	100.000,00	6.300.000,00
3	630.4	630-13		Concreto clase D (f`c = 21 Mpa)	m3	31,20	775.000,00	24.180.000,00
4	630.6	630-13		Concreto clase F (f`c = 14 Mpa)	m3	3,00	515.000,00	1.545.000,00
5	661.1	661-13		Tubería de concreto reforzada clase II de 900 mm	m	18,00	600.000,00	10.800.000,00
6	640.1	640-13		Acero de refuerzo fy = 420 Mpa	kg	3.090,00	5.700,00	17.613.000,00
							TOTAL	**$ 67.302.000,00**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN CONCRETO								
7	320.3	320-13		Súbase Granular Clase C	m3	663,14	122.000,00	80.902.518,00

8	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común en seco	m3	157,48	52.000,00	8.188.856,00
9	630.4	630-13		Concreto clase D (f'c = 21 Mpa)	m3	674,67	775.000,00	522.872.350,00
10	630.7	630-13		Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo)	m3	170,86	534.000,00	91.237.104,00
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo (4200 Kg/cm2 ≤ fy ≥ 5200 Kg/cm2)	kg	34.220,00	5.700,00	195.054.000,00
							TOTAL	**$ 898.254.828,00**
CONSTRUCCIÓN DE (1 UND) BOX COULVERT DE 2.0*2.0								
12	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común en seco	m3	52,00	52.000,00	2.704.000,00
13	600.2.4	600-13		Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	5,00	57.000,00	285.000,00
14	610.1	610-13		Relleno para estructuras con suelo.	m3	14,70	22.000,00	323.400,00
	610.2	610-13		Relleno para Estructuras con recebo.	m3	6,30	100.000,00	630.000,00
15	630.4	630-13		Concreto clase D (f'c = 21 Mpa).	m3	37,00	775.000,00	28.675.000,00
16	630.6	630-13		Concreto clase F (f'c = 14 Mpa).	m3	8,00	515.000,00	4.120.000,00
17	640.1	640-13		Acero de refuerzo fy = 420 Mpa.	kg	4.095,00	5.700,00	23.341.500,00
							TOTAL	**$ 60.078.900,00**
							SUBTOTAL OBRAS = (A)	**$ 1.025.635.728,00**
SECCIÓN 2 - REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS								
17	10P	Complementación y ajustes a estudios y diseños			GL	1,00	24.229.936,00	$ 24.229.936,00
							SUBTOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (B)	**$ 24.229.936,00**
							OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMNTARIAS (1%) = (C)	**$ 10.585.022,00**
							VALOR TOTAL DE OBRA= (A) + (C) = (D)	**$ 1.036.220.750,00**
							VALOR IVA A REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS = (E)	**$ 4.603.688,00**
							VALOR BASICO REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS + IVA = (F)	**$ 28.833.624,00**
							VALOR TOTAL (OBRA + COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE) = D+F AIU = 30% - (A = 20%, I = 5%, U = 5%)	**$ 1.065.054.374,00**
							VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ $1.065.054.374,00**

El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. **CLÁUSULA 6.** *Para el presente contrato la Entidad entregará al Contratista anticipo.* **CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 161 expedido el 15 de abril de 2020. **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **1.** El Municipio entregará en calidad de ***ANTICIPO DEL CONTRATO***, el equivalente al ***TREINTA POR CIENTO (30%)*** del valor del mismo, una vez se haya efectuado la legalización y perfeccionamiento del contrato, ***constitución de la fiducia*** y presentación de la cuenta de cobro respectiva. dicho pago se efectuará una vez se radique la orden de pago debidamente diligenciada en la tesorería del municipio, pago que deberá ser girado directamente a una entidad **fiduciaria** altamente reconocida en el sector financiero, la cual debe ser constituida como patrimonio autónomo por el oferente ganador, e informada a la secretaría de hacienda municipal por escrito, todo de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. El anticipo únicamente se entregará sobre el valor inicial del contrato. **2.** Se realizará un segundo desembolso una vez el contratista haya superado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance físico y el cual equivale al CINCUENTA POR CIENTO (50%). **Parágrafo 1**: La Entidad efectuará al Contratista el pago parcial en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. **3.** La entidad realizará al contratista el último pago, cuyo valor será del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a 9.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 9.2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 9.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 9.4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 9.5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 9.6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 9.7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9.8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 9.9. Dar cabal

cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9.10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 9.11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 9.12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 9.13. Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 del 08 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" y la Resolución 312 de 2019 "Deroga la Resolución 1111 de 2017, y define los nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los cuales deben ser aplicados para cualquier tipo de empleador". 9.14. Cumplir con el suministro de las Dotaciones de Ley y de los Elementos de Protección Personal y de los demás asociados al Riesgo Biológico (Tapabocas, guantes, antibacteriales, caretas, etc.). 9.15. Incluir en los Costos Indirectos de las propuestas, un profesional quien coordinará junto con la ARL el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como la verificación y el registro del Estado de Salud del personal operativo y administrativo dispuesto a la ejecución del contrato. Estas actividades serán objeto de revisión de cumplimiento tanto por las Interventorías de las Obras como los Supervisores que destine y asigna el INVIAS. 9.16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 9.17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 9.15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 9.18. Dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio, deberá instalar una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m X 4.00 m visible para toda la comunidad que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación y el señalamiento respecto a la Entidad que está financiado la obra. 9.19. Tener en cuenta a los emprendedores rurales para llevar a cabo actividades de mantenimiento de vías rurales bajo el esquema de ejecución con mano de obra (actividades referentes a rocería, limpieza de obras de arte y cunetas, remoción de derrumbes menores y bacheo manual) conforme a la cartilla Colombia rural de Invías. 9.18. Las obras se ejecutarán con mano de obra no calificadas a través de las juntas de acción comunal rural -JACR-,

asociaciones comunales, cabildos, autoridades, organizaciones indígenas y otras organizaciones civiles debidamente legalizadas en la localidad. 9.20. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 9.21. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual. **CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA: El** Contratista tiene derecho a: Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. **CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a: 11.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 11.2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 11.3. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro de las Dotaciones de Ley y de los Elementos de Protección Personal y de los demás asociados al Riesgo Biológico (Tapabocas, guantes, antibacteriales, caretas, etc.). 11.4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. **CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE, en caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra EL CONTRATANTE por las acciones u omisiones de EL CONTRATISTA, quien será notificado obligándose a responder por dichas reclamaciones y asumir todos los costos y gastos que se generen. **CLÁUSULA 14. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO DE BOJAYÁ para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas equivalentes a 20 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio correspondiente. **CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de

la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA 17. GARANTÍAS: 17.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurados/ Beneficiarios.</td><td>Municipio de Bojayá – NIT: 800070375 – 8. Instituto Nacional de Vías – NIT. 800.215.807-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos vigencia y valores asegurados.</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	Hasta la liquidación del contrato.	En cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que reciba el contratista a título de anticipo.
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y Calidad de las Obras ejecutadas entregadas a satisfacción. El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Entrega y Recibo definitivo de la obra.	En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.

	reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que se le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.		
	Mala calidad del servicio de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los ítems.

		estudios y diseños.	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

17.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Bojayá – NIT: 800070375 – 8. Instituto Nacional de Vías – NIT. 800.215.807-2.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal,

	consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un valor equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Bojayá – NIT. 800070375-8 e INVÍAS – NIT. 800.215.807-2.
Amparos	Este riesgo ampara cualquier daño causado a terceros como consecuencia de la ejecución del proyecto, dentro o fuera de la zona de trabajo. Este riesgo deberá constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato. **PARAGRAFO:** El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

. **CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. *El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y*

expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste no cumpla con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas. **CLÁUSULA 20. CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de dos (2) meses. En cualquiera de los casos se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. **CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la vía terciaria Bellavista - Piedra Candela Sector Ciénaga – Piedra Candela; el domicilio contractual para todos sus efectos es el municipio de Bojayá. **CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el Contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bellavista en el municipio de Bojayá, a los Veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.

Por el Municipio de Bojayá:

JEFERSON MACHADO VALENCIA
Alcalde (E)

El Contratista:

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
R.L: Consorcio Cajamos & W.

Original Firmado.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

NUMERO DEL CONTRATO: 001-LP-OP

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOJAYÁ

CONTRATISTA: CONSORCIO CAJAMOS & W

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.

VALOR: MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.065.054.374 COP).

PLAZO: SEIS (6) MESES

En la alcaldía del Municipio de Bojayá (Choco), a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2020, se reunieron **JEFERSON MACHADO VALENCIA**, en su calidad de Secretario General y de Gobierno con Funciones de Alcalde Municipal, **JOHN FREDY MENA CUESTA** Secretario de Planeación e Infraestructura, Ing. **CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA** Representante Legal del Consorcio ADOSANGEL 016 de la Interventoría Contratada por INVIAS, y **WLADIMIR LEDEZMA HINESTROZA** como Representante Legal del Consorcio CAJAMOS & W Contratista de Obra, con el fin de dar **ORDEN DE INICIO** al contrato arriba citado a partir de la fecha.

Con base en el presente documento el contratista de obra se obliga a modificar sus Pólizas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a partir de esta orden de inicio.

Atentamente;

WLADIMIR LEDEZMA HINESTROZA
Rep. L. Consorcio CAJAMOS & W

JEFERSON MACHADO VALENCIA.
S. General con Funciones de Alcalde

CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA.
Rep. L. Consorcio ADOSANGEL 016

JOHN FREDY MENA CUESTA.
Secretario de Planeación Bojayá

OTROSI ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001-LP-OP CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ Y WLADIMIR LEDEZMA HINESTROZA identificado con cedula de ciudadanía número 80.727.862 de Bogotá como Representante Legal del **CONSORCIO CAJAMOS & W** identificado con Nit número 901.391.206-5 Contratista de Obra.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOJAYÁ
CONTRATISTA	**CONSORCIO CAJAMOS & W**.
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.065.054.374 COP).
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL.	SEIS (6) MESES

Entre los suscritos, **EDILFREDO MACHADO VALENCIA**, mayor de edad, vecino del municipio de Bojayá, identificado con cédula de ciudadanía número 11.617.041 expedida en Bojayá – Chocó, actuando en calidad de Alcalde y en representación legal del **MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ**, entidad territorial, con NIT: 800070375-8 y debidamente autorizado para suscribir el presente documento según el ordinal 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte, y de otra **WLADIMIR LEDEZMA HINESTROZA** identificado con cedula de ciudadanía número 80.727.862 de Bogotá como Representante Legal del **CONSORCIO CAJAMOS & W** identificado con Nit número 901.391.206-5 Contratista de Obra, quien para los efectos del presente contrato será denominada **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato de obra No. 001-LP-OP, que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN

ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.” de acuerdo con las cláusulas correctivas y complementarias que se mencionan a continuación: previa las siguientes consideraciones: **1**) Que el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA celebraron el otrosí No. 1 al contrato de obra No. 001-LP-OP, previa la realización de la Licitación publica (001-LP-OP) 2) Que, durante la ejecución del contrato se presentaron modificaciones del plazo de ejecución inicial de la obra, que hacen indispensable terminar el contrato en las fechas establecidas inicialmente para garantizar la ejecución de la obra en su totalidad. **3**). Que, el Contratista y el Secretario de Planeación del Municipio determinaron los tiempos a adicionar al contrato inicial. **4**). Que, para respaldar los compromisos de tiempo adicionales a adquirir con este otrosí, 5). Que con el nuevo otrosí a ejecutar se hace necesario adicionar el plazo del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** ADICIONESE AL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO No. 001-LP-OP, el siguiente cronograma del Contrato antes mencionado es el siguiente:

Fecha inicial	**Fecha de Terminación Inicial**	**Plazo de Ejecución inicial**
Condiciones Iniciales del Contrato		
19 de Agosto de 2020	18 de Febrero de 2021	06 Meses
Fechas Condiciones del Otrosí		
Fecha Inicial del Prorroga	**Fecha de Terminación Prorroga**	**Plazo de Ejecución Prorroga**
19 de Febrero de 2021	18 de Abril de 2021	2 Meses

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato inicial contenido en la cláusula Cuarta del mismo (Contrato de obra No. 001-LP-OP, será el mismo valor del contrato por una suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

($1.065.054.374 COP). **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS**. Teniendo en cuenta que se modifica el contrato inicial en cuanto a al tiempo establecido, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías constituidas en el monto del valor de las mismas, a lo establecido en el presente otrosí. **CLAUSULA CUARTA**. En los demás aspectos el contrato de obra pública No. 001-LP-OP, quedará conforme se consignó en el contrato inicial. Como constancia de lo anterior se firma el presente otrosí, por quienes en el intervinieron en Bellavista Municipio de Bojayá, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2021.

Por el Municipio de Bojayá:

EDILFREDO MACHADO VALENCIA
Alcalde Municipio de Bojayá

El Contratista:

WLADIMIR LEDEZMA HINESTROZA
Rep. L. Consorcio CAJAMOS & W

ACTA DE PRORROGA

NUMERO DE CONTRATO	001-LP-OP
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO CAJAMOS & W
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOJAYÁ
SUPERVISOR	JHON FREDY MENA CUESTA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
VALOR CONTRATO	$ 1.065.054.374
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE CONTRATO	23 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2020
FECHAS CONDICIONES DEL OTROSÍ	
FECHA INICIAL PRORROGA 1	19 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1	18 DE ABRIL DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA 1	2 MESES
PRÓRROGA DEL CONTRATO	15 DIAS

Entre los suscritos, **EDILFREDO MACHADO VALENCIA**, mayor de edad, vecino del municipio de Bojayá, identificado con cédula de ciudadanía número 11.617.041 expedida en Bojayá – Chocó, actuando en calidad de Alcalde y en representación legal del **MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ**, entidad territorial, con NIT: 800070375-8 y debidamente autorizado para suscribir el presente documento según el ordinal 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte, y de otra; **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, mayor de edad identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, quien actúa en representación legal del **CONSORCIO CAJAMOS & W**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y **JHON FREDY MENA CUESTA**, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y en consideración a: 1. Que mediante radicado recibido el día 25

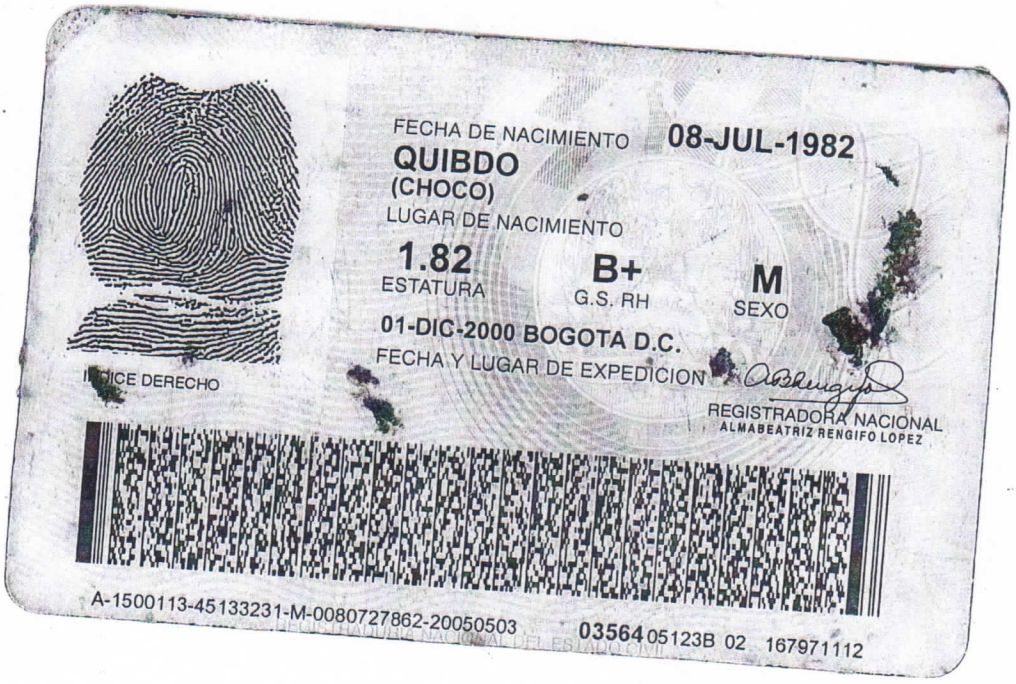
de Febrero de 2021 el contratista solicitó prorrogar el contrato No. 001-LP-OP de 2020 por: "el tiempo de ejecución del contrato no es suficiente toda vez que en el acceso de la vía para la ejecución de obra desde el K.0+880 al K.1+950, debido a la época invernal continuo durante los cuatro meses: Octubre, Noviembre, Diciembre del 2020 y Enero del 2021 y al mal estado de la vía, se realizan reparaciones continuas a los sitios críticos de la vía lo cual retrasa el acceso normal de los insumos de obra hasta la abscisa de avance de obra". De igual manera se allega solicitud de prórroga por parte del supervisor del contrato 2 En la ciudad de Quibdó los proveedores de insumos, debido a la pandemia del covid-19, han retrasado el envío de insumos hasta Bojayá por el río Atrato. El acarreo normal de materiales pétreos de río desde rio Murry hasta la cabecera municipal Bellavista, también se han demorado por restricciones de la pandemia del covid-19, el personal operativo no puede desplazarse y laborar normalmente. Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 permiten prorrogar los contratos, siempre y cuando exista motivación y justificación para la misma. 3. Que la solicitud presentada el contratista es comprensible y justifica la prórroga solicitada. 4. Que el contratista se obliga a ampliar las garantías proporcionalmente al término de la prórroga. 5. Por tal razón hemos convenido en prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 001-LP-OP de 2020, durante Quince (15) días contados desde el 19 de Abril de 2021 hasta el 30 de Abril de 2021. 6. Que en concepto 1439 de 18 de Julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado anota: "...Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición 5a, pág. 348. "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". "...De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. Desde luego que, si las modificaciones requeridas implican adiciones en el alcance del objeto contractual o exigen la creación de nuevos ítems de contrato o variación en los precios unitarios, tales modificaciones deberán recogerse en un contrato adicional; si ellas solo exigen modificaciones de diseño o de cantidades de obra simplemente, no será necesario suscribir un contrato adicional y bastará, entonces, el acuerdo entre las partes. "El principio general es que el contrato es ley para las partes y no es susceptible de modificación o variación, sino por el mutuo consenso de las partes o por causas legales, tal y como lo establece el artículo 1602 del Código Civil..." En consecuencia, se acuerda: **PRIMERO:** Prorrogar el Contrato de Obra

No. 001-LP-OP de 2020, durante Quince (15) días contados desde el 19 de Abril de 2021 hasta el 30 de Abril de 2021. **SEGUNDO**: El CONTRATISTA actualizará la póliza de garantía en lo concerniente el tiempo de acuerdo a lo establecido en esa prórroga. **TERCERO**: Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para mayor constancia de lo anterior se firma el presente documento por las partes intervinientes en Bellavista cabecera municipal de Bojayá a los 19 días del mes de Abril de 2021.

Por el Municipio de Bojayá: **EDILFREDO MACHADO VALENCIA**
Alcalde

El Contratista: **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**
R.L: Consorcio Cajamos & W.



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1982
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
01-DIC-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500113-45133231-M-0080727862-20050503
03564 05123B 02 167971112



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.727.862
LEDESMA HINESTROZA
APELLIDOS
WLADIMIR
NOMBRES
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

1082070800981

LEDESMA HINESTROZA
WLADIMIR

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2012	31 - DIC 2022	31 - DIC 2038

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0040814

COMANDANTE DE GUARNICION

RICARDO MELO QUIJANO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:19:44 horas del 31/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80727862**
Apellidos y Nombres: **LEDESMA HINESTROZA WLADIMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de agosto de 2021, a las 18:56:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80727862
Código de Verificación	807278622108311856 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175039489

WEB
19:23:07

Bogotá DC, 31 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80727862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2021 07:26:56 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **80727862**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25431225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA identificado(a) con CC 80727862 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/06/2010**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLOMBIA SALUDABLE SEDE QUIBDO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 31 días del mes de agosto del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80727862,** se encuentra afiliado/a desde **12/09/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de agosto de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
LEDESMA	HINESTROZA	WLADIMIR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **80727862** — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 82070800981 D.M 29

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 08 MES 07 AÑO 1982

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CHOCÓ

MUNICIPIO QUIBDÓ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 30 No 2 – 02 BARRIO CRISTO REY

PAÍS COLOMBIA DEPTO CHOCÓ

MUNICIPIO QUIBDÓ

TELÉFONO 3103049119 EMAIL wlacho82@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*					*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*				
UN	X	X		INGENIERO CIVIL	06	2	0	0	4	25202-109347

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE BOJAYA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CHOCÓ	BOJAYÁ - BELLAVISTA	contactenos@bojaya-choco.gov.co	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
3207207014	DÍA 19 MES 08 AÑO 2020	DÍA 30 MES 04 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
001-LP-OP-2020	CONSTRUCCIÓN – OBRA	Palacio Municipal – Nueva Bellavista	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CHOCÓ	QUIBDÓ	servicioalcliente@aguasdelatrato.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
(034) 6724146 – (034) 6724147/8	DÍA 05 MES 12 AÑO 2017	DÍA 18 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
PROFESIONAL PROYECTO	AREA TECNICA	Barrio Niño Jesús Loma – Cabí	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
VINCULAR SAS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CHOCÓ	QUIBDÓ	servicioalcliente@vincular.co	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
(4) 4440124 – (5) 6605373/62	DÍA 08 MES 11 AÑO 2016	DÍA 07 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
PROFESIONAL PROYECTO	AREA TECNICA – SUPERVISIÓN	Barrio Niño Jesús Loma - Cabí	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
E.S.E HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN V.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDO	ESE-HLIRV@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(4) 6710101 – 6710090 – 6710203	DÍA 21 MES 07 AÑO 2016	DÍA 31 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL APOYO	ADMINISTRATIVA	Carrera 21A # 18 – 196 Los Rosales

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO MARSELLA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDÓ	consorciomarsella1@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
313 567 88 53 – (4) 6717 628	DÍA 25 MES 01 AÑO 2016	DÍA 25 MES 08 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSTRUCCIÓN – OBRA	CLL 25 No. 2 – 16 OFICINA 212

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIÓN TEMPORAL VM INGENIEROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	MEDELLIN	sgeneralvmingenieros@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(7) 6701070	DÍA 18 MES 08 AÑO 2015	DÍA 07 MES 01 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN – OBRA	CALLE 35 No 17-77 OFI 1005

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDÓ – ISTMINA	germanaperdomo@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(1) 2 15 53 38 – 310 6 25 38 00	DÍA 29 MES 08 AÑO 2014	DÍA 15 MES 05 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSTRUCCIÓN – OBRA	Av. 15 No. 122– 75 Oficina. 211

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO CHOCO ETAPA II		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3174028151	DÍA 29 MES 12 AÑO 2012	DÍA 15 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE CIVIL	CONSTRUCCIÓN - OPERATIVO	CALLE 28 N° 3 - 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO GRUPO DUKON		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDÓ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3158520993	DÍA 30 MES 10 AÑO 2012	DÍA 28 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE CIVIL	CONSTRUCCIÓN	CALLE 29 – CARRERA 3ª Esq

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO HOSPITAL ISMAEL ROLDAN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDÓ	hospitalquibdo@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0368849485 – 3122885959	DÍA 20 MES 10 AÑO 2010	DÍA 04 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN	CLL 23 CRA 22 JARDIN–ROSALES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSTRUSAR S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	BAGADO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3206776301	DÍA 15 MES 04 AÑO 2010	DÍA 30 MES 09 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN	HOGAR INFANTIL BAGADO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD CARLOS JAVIER MOSQUERA GOMEZ		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CHOCO	*MUNICIPIO* QUIBDO			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* carlosing1976@hotmail.com
TELÉFONOS 3113016424 – (4) 6715844	*FECHA DE INGRESO* DÍA 19 MES 11 AÑO 2012		*FECHA DE RETIRO* DÍA 19 MES 03 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE OBRA	*DEPENDENCIA* CONSTRUCCIÓN - OPERATIVO		*DIRECCIÓN* CALLE 13 N° 7 – 17 NIÑO JESUS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS (4) 6713901 – (4) 6711660	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 11 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 28 MES 03 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO DIRECTOR INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* CONSTRUCCIÓN		*DIRECCIÓN* CALLE 29 – CARRERA 3ª Esq	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DEL CHOCO S.A. ESP		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* NUQUI			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* achoco@aguasdelchoco.gov.co
TELÉFONOS (4) 6721798	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 06 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 16 MES 09 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSTRUCCIÓN		*DIRECCIÓN* Calle 30 # 3 – 33 Barrio Cristo Rey	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DEL CHOCO S.A. ESP		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* NUQUI			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* achoco@aguasdelchoco.gov.co
TELÉFONOS (4) 6721798	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 06 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 07 MES 10 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSTRUCCIÓN		*DIRECCIÓN* Calle 30 # 3 – 33 Barrio Cristo Rey	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
JHON EDWIN PAZ SALAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	TADO	jeps1976@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(6) 707590 - 3116349636	DÍA 09 MES 09 AÑO 2009	DÍA 07 MES 01 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN - OPERATIVO	CALLE 30 N° 2 – 02 B/CRISTO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO MEJORAS INTEGRALES DEL CH.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDÓ	rahinestroza@yahoo.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3108324869 – (1)4303900	DÍA 15 MES 03 AÑO 2008	DÍA 23 MES 05 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN	Carrera 89 # 19ª – 49 Int. 4 Apto 202

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LT		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDÓ	consze@etb.net.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(6) 8848333 – 3104233830	DÍA 03 MES 07 AÑO 2007	DÍA 13 MES 03 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN	Cra 4 # 22-02 Ofi. 305 Manizales

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ARCCOS E.U.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	BAHIA SOLANO – CUPICA	arccoseu@yahoo.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3108922704 – (4) 6714534	DÍA 26 MES 07 AÑO 2006	DÍA 18 MES 05 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSTRUCCIÓN	Via Pacurita Sector Flor de Mayo

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SOCICON LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDO	socicon@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3002066932 - (1) 2748907-5226491	DÍA 10 MES 04 AÑO 2006	DÍA 25 MES 10 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUX. RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN - OPERATIVO	Cra 44ª # 127B-55 Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	BOJAYA – BELLAVISTA	jafamora@yahoo.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3002648797 – (1) 3415725	DÍA 16 MES 01 AÑO 2006	DÍA 24 MES 04 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN	Carrera 24 – 76 ofi. 409 Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO JAIME MORA – DANIEL PEREA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	BOJAYA – BELLAVISTA	jafamora@yahoo.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3002648797 – (1) 3415725	DÍA 13 MES 06 AÑO 2005	DÍA 30 MES 12 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE OBRA	CONSTRUCCIÓN	Carrera 24 – 76 ofi. 409 Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE QUIBDÓ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDÓ	alquibdo@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6 712141	DÍA 01 MES 06 AÑO 2005	DÍA 12 MES 07 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN	Calle 28 No. 7 – 37 Quibdó

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE QUIBDÓ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	QUIBDÓ	alquibdo@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6 712141	DÍA 01 MES 06 AÑO 2005	DÍA 12 MES 07 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN	Calle 28 No. 7 – 37 Quibdó

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

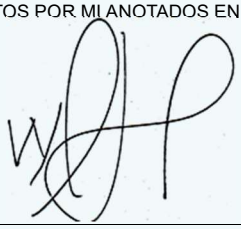
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
RESIDENTE DE OBRA	9	1
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	0
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	4	0
CONTRATISTA	1	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14773252835

(415)7707212489984(8020) 000001477325283 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 2 7 8 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 2 7 8 6 2	2 0 0 0 1 2 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEDESMA	HINESTROZA	WLADIMIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 2 02 BRR CRISTO REY

42. Correo electrónico: wlacho82@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 1 1 8 3 2	3 1 0 3 0 4 9 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 4 0 8 1 2	4 2 9 0	2 0 0 4 0 4 0 1		4 2 2 0	4 3 3 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 6	2 2	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 23 / 12 : 51: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14773252835

(415)7707212489984(8020) 000001477325283 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 7 2 7 8 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA No. 2520210934 7CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/07/2004

LEDESMA HINESTROZA

WLADIMIR

C.C. 80727862

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



Dra. Tatiana Posada Zambrano
Su Salud en Buenas Manos

CONSULTORIO MEDICO DOCTORA TATIANA SOFIA POSADA ZAMBRANO
MEDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
DIPLOMADO EN CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
NIT. 39049753-1

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Certificado No.:	**480130**	**Fecha y hora:**	02/07/2021 11:56:52
Fecha y hora del Exámen:	30/6/2021 10:00:00 (-05)	**Lugar del Exámen:**	quibdó
Tipo certificado:	Ingreso	**Énfasis en:**	Ostemuscular, Trabajos en Alturas
Nombre Completo:	WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA	**Email:**	wlacho82@yahoo.com
Tipo Documento:	CC	**No. de Identificacion:**	80727862
Genero:	Masculino	**Fecha de Nacimiento:**	8/7/1982 (38 años de edad)
Empresa:	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	**Cargo:**	APOYO EN SUPERVISIÓN Y GESTORES TÉCNICOS DE PROYECTOS
Lateralidad:	Zurdo		

CONCEPTO DE APTITUD

Concepto Medico:	Apto con recomendaciones que no intervienen en su cargo normal	**¿Se recomienda Valoracion por la EPS?:**	SI
Aptitud para Tareas Especiales:	Alturas	**Otras Aptitud para Tareas Especiales:**	apto para labores en alturas
Limitaciones o Restricciones:	ninguno	**Concepto de aptitud apoyado en profesiograma o perfil para el cargo:**	SI
Recomendaciones médicas laborales:	Uso de elementos de protección personal de acuerdo a la exposicion laboral, Pausas activas para manos y espalda, Utilizar una adecuada higiene postura y mecanica corporal para la realizacion de su trabajo, Dieta hipocalorica y ejercicio regular de acuerdo a su estado fisico	**Recomendaciones médica para el área del trabajo:**	Uso de señales y normas de bioseguridad
Valoracion por Especialista(s):	1. nutricionista	**Recomendacion a la Patologia preexistente:**	1. uso correcto de mascarilla convencional 2. lavado de manos exhaustivo y frecuente por 45 segundos o desinfección con alcohol al 70% o gel antibacterial 3. mantener la distancia social de 02 metros
Observaciones:	• cuadro hemático: normal • glicemia: normal • colesterol total y triglicéridos: normal • audiometría: normal • visiomería: normal • tuvo Covid-19 en mayo de 2021 con pérdida del olfato • recibió primera dosis para Covid-19 de astrazeneca • descargar la aplicación Coron App		

EXÁMENES DE LABORATORIOS Y PARACLÍNICOS PRÁCTICADOS:

Cuadro Hematico, Glicemia, Colesterol, Trigliceridos, Visiometria, Audiometria

La presente certificación se expide con base en la historia clínica del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.

Escanee el código QR para verificar la validez de este documento. No. autorización: 7199

Tatiana S. Posada Zambrano
Medica Esp. Gerencia en Salud Ocupacional
Licencia Salud Ocupacional: 27-120
Fundación Universitaria del Área Andina

FIRMA MÉDICO OCUPACIONAL

Nombre: WLADIMIR REDONDO HINESTROZA
Motivo: Certificado de Aptitud a Cargo
Fecha: 30/06/2021 9:41:20 a. m. (UTC-05:00)
Ubicación: CALLE 30 # 3-19 BARRIO CRISTO REY

FIRMA ASPIRANTE AL CARGO
CC 80727862

Consultorio Médico Doctora Tatiana Sofía Posada Zambrano, Medica Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional. Nit: 39049753-1.
Calle 30 # 3-19 entre las carerras 3ra y 4ta, Barrio Cristo Rey | Teléfono: (+57 4) 6707222 | Celular: (+57) 3152163916
Email: contactenos@doctoratatianaposada.com, info@doctoratatianaposada.com | Pagina web: http://www.doctoratatianaposada.com

Unidad Médica Centrolab
UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800178906-4

Calle 57A #48 - 21 Av. Oriental
Medellín-Colombia
PBX: (+574) 6042204
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
resultados@centrolab.com.co

PBX1: (+574) 6042204

ORDEN

No.: 3409066

PROPUESTA DE VALOR DE CENTROLAB - LABORATORIO DE REFERENCIA

"CENTROLAB es el mejor Laboratorio Clínico de Referencia donde encuentras todas las pruebas al mejor precio posible, con excelente calidad, cumplimiento y apoyo profesional".

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Paciente:	**WLADIMIR LEDESMA HNESTROZA**	**Doc. Id.:**	**CC 80727862**
F. Nac. y Edad:	01/07/1983 - 38 Años	**Teléfono:**	
		Sexo:	MASCULINO
Entidad:	CONSULTORIO MÉDICO TATIANA SOFIA POSADA	**Tel. Entidad:**	TEL 6707222 - CEL 3152163916
Fecha atención:	01/07/2021 06:29 p.m.	**Fecha resultado:**	01/07/2021 07:01:00p.m.
Fecha impresión	02/07/2021 03:22:05p.m.	**Tipo reporte:**	**CLINIWARE EN LINEA**

INFORME DE RESULTADOS

HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (SIN SEDIMENTACION.)

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
RECUENTO DE LEUCOCITOS (WBC)	**6,48 10^3 uL**	4,50-11,0
Polinucleares neutrófilos	**35,8 %**	45-65
Linfocitos	**49,5 %**	30-40
Monocitos	**10,3 %**	3-8
Polinucleares eosinófilos	**2,6 %**	1-5
Polinucleares basófilos	**1,5 %**	0-1
Granulocitos inmaduros	**0,3 %**	0-0
Polinucleares neutrófilos #	**2,31 10^3 u/L**	2,03-7,15
Linfocitos #	**3,21 10^3 u/L**	1,35-4,40
Monocitos #	**0,67 10^3 u/L**	0,14-0,88
Polinucleares eosinófilos #	**0,17 10^3 u/L**	0,05-0,55
Polinucleares basófilos #	**0,1 10^3 u/L**	0,00-0,11
RECUENTO DE ERITROCITOS (RBC)	**5,59 millones/ul**	4,6-6,2
HEMOGLOBINA	**17,6 gr/dl**	13,5-18
HEMATOCRITO	**52,5 %**	40-54
Volumen corpuscular medio (MCV)	**93,9 fl**	86-96
Hemoglobina corpuscular media (MCH)	**31,5 pg**	25-31
Concentr. de Hb corpuscular media (MCHC	**33,5 gr/dl**	32-38
Ancho de distribución de eritrocitos (RDW-CV)	**12,1 %**	11,5-15,1
MORFOLOGÍA ERITROCITARIA	**NORMAL**	NORMAL
RECUENTO DE PLAQUETAS	**235 miles/ul**	150-400
Volumen medio plaquetario (MPV)	**11,2 fl**	6,9-10,5
MORFOLOGIA PLAQUETARIA	**. ,**	
Se observan macroplaquetas	**. ,**	

Responsable:



Bacteriólogo/a: **MARGARITA MARIA ALVAREZ FLOREZ** Registro: 5-1113

QUIBDÓ

¡ Estos resultados fueron realizados bajo un sistema certificado de calidad ISO 9001 !

Derechos y deberes de pacientes: www.centrolab.com.co/derechosydeberes/

UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800178906-4

Calle 57A #48 - 21 Av. Oriental
Medellín-Colombia
PBX: (+574) 6042204
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
resultados@centrolab.com.co

PBX1: (+574) 6042204

ORDEN

No.: 3409066

PROPUESTA DE VALOR DE CENTROLAB - LABORATORIO DE REFERENCIA

"CENTROLAB es el mejor Laboratorio Clínico de Referencia donde encuentras todas las pruebas al mejor precio posible, con excelente calidad, cumplimiento y apoyo profesional".

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Paciente:	**WLADIMIR LEDESMA HNESTROZA**	**Doc. Id.:**	**CC 80727862**
F. Nac. y Edad:	01/07/1983 - 38 Años	**Teléfono:**	
		Sexo:	MASCULINO
Entidad:	CONSULTORIO MÉDICO TATIANA SOFIA POSADA	**Tel. Entidad:**	TEL 6707222 - CEL 3152163916
Fecha atención:	01/07/2021 06:29 p.m.	**Fecha resultado:**	01/07/2021 07:42:00p.m.
Fecha impresión	02/07/2021 03:22:05p.m.	**Tipo reporte:**	**CLINIWARE EN LINEA**

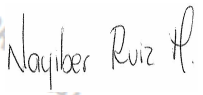
INFORME DE RESULTADOS

COLESTEROL TOTAL

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
COLESTEROL TOTAL(Architect)	**133,2 mg/dL**	

INTERPRETACION DEL RESULTADO EN SUERO
Normal.....Menor de 200 mg/dL
Limite superior alto.....200 a 239 mg/dL
Alto.....Mayor de 240 mg/dL
Clasificacion ATP III JAMA 2001

Responsable:



Bacteriólogo/a: **NAYIBER RUIZ MAYA** Registro: 5-2049

GLUCOSA EN SUERO

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
GLUCOSA (AU480)	**102.0 mg/dl**	

TECNICA: Hexokinase-UV/NAD
VALORES DE REFERENCIA EN NIÑOS
RNPT (Recien Nacidos Pre Termino)..... 20 - 65 mg/dl
RNT (Recien Nacido Termino):..... 40 - 60 mg/dl
Niños:..... 60 - 100 mg/dl

VALORES DE REFERENCIA EN ADULTOS
Glucosa NORMAL en ayunas (ADA): 65 - 99 mg/dl
Glucosa NORMAL en ayunas (ALAD-OMS): 65 - 109 mg/dl
Glucosa ANORMAL en ayunas (ADA): 100 - 125 mg/dl
Glucosa ANORMAL en ayunas (ALAD-OMS): 110 - 125 mg/dl
CRITERIO PARA DIAGNOSTICO DE DIABETES
Glucosa en ayunas >126 mg/dl + Hb Glicada > o igual a 6.5%
CRITERIO PARA DIAGNOSTICO DE HIPOGLICEMIA
Cuadro Clinico mas Glicemia entre 35 - 50 mg/dl

Responsable:



Bacteriólogo/a: **NORMA LUCIA PATIÑO OSORIO** Registro: 5-2104

QUIBDÓ

¡ Estos resultados fueron realizados bajo un sistema certificado de calidad ISO 9001 !

Derechos y deberes de pacientes: www.centrolab.com.co/derechosydeberes/

UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800178906-4

Calle 57A #48 - 21 Av. Oriental
Medellín-Colombia
PBX: (+574) 6042204
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
resultados@centrolab.com.co

PBX1: (+574) 6042204

ORDEN

No.: 3409066

PROPUESTA DE VALOR DE CENTROLAB - LABORATORIO DE REFERENCIA

"CENTROLAB es el mejor Laboratorio Clínico de Referencia donde encuentras todas las pruebas al mejor precio posible, con excelente calidad, cumplimiento y apoyo profesional".

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Paciente:	**WLADIMIR LEDESMA HNESTROZA**	**Doc. Id.:**	**CC 80727862**
F. Nac. y Edad:	01/07/1983 - 38 Años	**Teléfono:**	
		Sexo:	MASCULINO
Entidad:	CONSULTORIO MÉDICO TATIANA SOFIA POSADA	**Tel. Entidad:**	TEL 6707222 - CEL 3152163916
Fecha atención:	01/07/2021 06:29 p.m.	**Fecha resultado:**	01/07/2021 07:42:00p.m.
Fecha impresión	02/07/2021 03:22:05p.m.	**Tipo reporte:**	**CLINIWARE EN LINEA**

INFORME DE RESULTADOS

TRIGLICERIDOS

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
TRIGLICERIDOS (Architect)	**163,59 mg/dL**	

NTERPRETACION VALORES DE REFERENCIA
Normal.....Menor de 150 mg/dL
Limite superior alto.....150 a 199 mg/dL
Alto.....200 a 499 mg/dL
Muy alto.....Mayor de 500 mg/dL
Clasificacion ATP III JAMA 2001

Responsable:



Bacteriólogo/a: **NAYIBER RUIZ MAYA** Registro: 5-2049

QUIBDÓ

¡ Estos resultados fueron realizados bajo un sistema certificado de calidad ISO 9001 !

Derechos y deberes de pacientes: www.centrolab.com.co/derechosydeberes/

PTICA, VISIÓN Y MAS I.P.S.

VISIOMETRIA

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN: 30 06 2021 Quibdo

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA (RA) / (RO) EL TRABAJADOR / ASPIRANTE

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo documento de identidad C.C. Cedula de Ciudadanía): Ledesma Hinistroza Wladimir — 80.727.882

Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | Tipo | Número

Género (Marque con una (X)): Femenino [] Masculino [X]

Fecha de nacimiento: DD 08 MM 07 AAAA 82 — 38 — Nueva E.P.S

INFORMACIÓN OCUPACIONAL CARGO ACTUAL / RETIRADO

Fecha ingreso a la empresa: DD | MM | AAAA — Cargo — Dirección — Antigüedad en el cargo actual — Años

INFORMACIÓN PERSONAL Y LABORAL ASOCIADA CON PATOLOGÍA VISUAL (Marque con una (X) en la casilla correspondiente de SI / NO según sea el caso. En caso afirmativo especifique a continuación)

	SI	NO	¿Cuáles?
¿Ha tenido Cirugías ó Traumas Oculares?	[]	[X]	
¿Presenta actualmente molestias en los ojos?	[]	[X]	
¿Está expuesto a Riesgos Ocupacionales Oculares en el cargo actual?	[]	[X]	
¿Usa en el cargo actual Elementos de Protección Ocular?	[]	[X]	

(Marque con una (X) en la casilla correspondiente de SI / NO según sea el caso. En caso afirmativo especifique a continuación)

Problemas de Refracción: SI [] NO [X] ¿Cual? — Tiempo de Evolución

Corregido: SI [] NO [X] — Tipo de Corrección: Lentes de Contacto [] Gafas [] Ambos [] Frecuencia de Uso

Tiempo transcurrido desde el último Examen Visual: ____ (Meses) — Fecha del Último Cambio de Fórmula: ____ Meses

EVALUACIÓN (Marque las respuestas o datos para cada prueba. No diligencie los espacios sombreados)

VISIÓN LEJANA

Uso de corrección durante el examen: SI [] NO [X]

Prueba	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Agudeza Ojos	↑	→	→	←	↑	↓	←	↓	←	↓	20/20
Ojo Derecho	↑	←	↑	↑	↓	↓	←	↓	→	↑	20/20
Ojo Izquierdo	←	→	←	↓	→	↑	↑	↓	→	↑	20/20
Tiempo	60	30	20	15	10	20	20	25	25	30	
	200	100	70	50	40	35	30	25	22	20	

Visión de Profundidad	1	2	3		4	5	6		7	8			
	↓	←	↓		↑	↑	←		→	←			
Percepción de Colores	A		B		C		D		E				
Círculos	12		5		28		6		15				
Fijación Vertical	1		2		3		4		5		6		
Fijación Lateral	1	X	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

VISIÓN CERCANA

Uso de corrección durante examen: SI [] NO [X]

Prueba	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Agudeza Ojos	→	←	↑	→	↓	→	↑	←	↑	←	OH
Ojo Derecho	↑	↓	↑	↓	→	↑	→	←	↓	←	OD
Ojo Izquierdo	↓	←	↓	→	↑	←	↑	↓	→	→	OI

Fijación Lateral	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

VISIÓN ESTEREOSCÓPICA (Marque con una (X) según corresponda)

Presente: SI [] NO []

Círculos	60"	70"	55"	Nivel
Resultado			3	

INTERPRETACIÓN (Marque con una (X) según corresponda)

Interpretación	Lejos			Cerca	
	Derecho	Izquierdo	Ambos	Ambos	
Agudeza Visual Normal	X	X	X	X	
Ametropía de Refracción					
Ametropía no Corregida *					
Ametropía Corregida					
Otros					

Interpretación	Normal	Anormal
Visión de profundidad	X	
Percepción de colores	X	
Otros	X	
Visión Estereoscópica	X	

CONCEPTO (No aplica para Retiro)

Cumple actualmente requerimiento ocupacional: SI [X] NO []

RECOMENDACIONES

Requiere corrección para futuro: SI [] NO [X] Valoración por Optometría: SI [] Periodicidad: [] Meses [] Años [] Seguimiento Optométrico: [] Meses

OBSERVACIONES: EMETROPE

Examinador(a): Wladimir Ledesma H. — Interpretado por: Wladimir Ledesma H.

Nombre: Wladimir Ledesma H. — Nombre: Wladimir Ledesma H.

Registro: 1947 — Registro: 1947

Wladimir Ledesma H.
80.727.862 Bta.

Escaneado con CamScanner

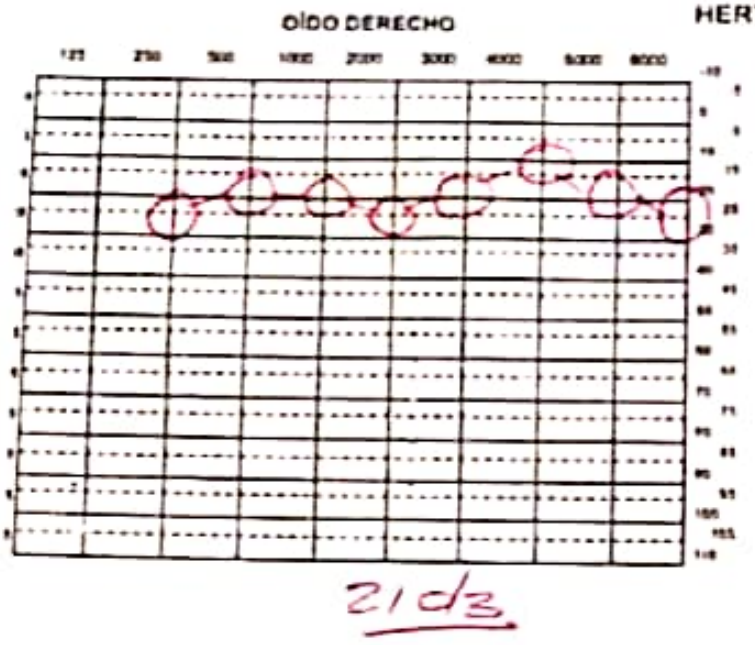
CONSULTORIO MEDICO PSICOTERAPEUTICO
LORENZA SALAS PALACIOS

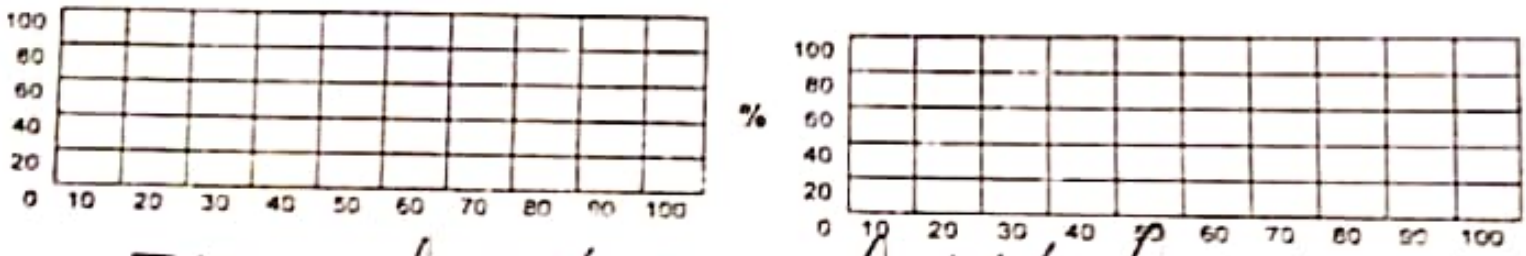


FONOAUDIOLÓGA
Registro Médico No. 4654

NIT:26.271.516

TERAPIA DEL LENGUAJE - AUDIOMETRÍA - IMPEDANCIOMETRÍA - LOGO (audiometría verbal)





IDX : Audición Normal Bilateral.

PACIENTE: Wladimir Pedroza Ministroza

EDAD: 38 años

FECHA: 01 / 30 / 2021 TEL: _____

EXAMINADO POR: Lorenza Salas Palacios.

Escaneado con CamScanner

Quibdó / 31 de Agosto / 2021

DECLARACION JURAMENTADA

Yo **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **80.727.862** expedida en **BOGOTÁ**, de conformidad con lo preceptuado en la Ley estatutaria 2097 de 2 de julio de 2021 mediante el cual: *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, en concordancia con el artículo 411 del Código Civil, artículo 442 del Código Penal y demás normas concordantes, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que a la fecha SI ___ NO __**X**__ me encuentro inmerso en las causales de inhabilidad para suscribir algún tipo de contrato.

En virtud de lo anterior, si en algún momento de la ejecución del contrato llegaré a sobrevenir alguna de las inhabilidades establecidas en la ley mencionada, de manera inmediata lo pondré en conocimiento de mi Supervisor, a través de los medios idóneos.



WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
C.C. No. **80.727.862 de Btá.**
Teléfono de contacto: 310 3 04 91 19
Dirección de notificación: Calle 30 No. 2 – 02 Barrio Cristo Rey Quibdó – Chocó.
Correo electrónico: wlacho82@yahoo.com

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**

IDENTIFICADO CON: **C.C. X** C.E. T.I. N° **80.727.862 de Bogotá** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CHOCÓ	Municipio	QUIBDÓ
Dirección	Calle 30 N° 2 - 02 Barrio Cristo Rey	Teléfonos	3103049119 - 3153556118		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
RICARDO EMIRO LEDESMA COPETE	4.861.435 de Tadó	Padre
YANILA ISABEL HINESTROZA SANCHEZ	26255558 de Quibdó	Madre
ALEJANDRO LEDESMA CORDOBA	1.035.002.301 de Medellin	Hijo
SUSAN YANISA	1.035.013.126 de Medellin	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	38.973.901
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	8.920.113
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	872.042
TOTAL	$ 48.766.056

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	536-5920333-9	536 - Quibdó	$ 930.302

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE, CASA	Barrio Las Americas Sector Sur America Manzana H Casa 1 (x las 3 Torres)	$ 400.000.000
INMUEBLE, LOTE	Lote, Carrera 14 N° 32-52 Barrio Santo Domingo matrícula 180-8776	$ 50.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	PRESTAMO	$ 20.000.000
BANCOLOMBA	CREDITO	$ 15.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
SHIRLEY ARIANNYS CORDOBA SEGURA	**C.C. X** C.E. T.I.	**35.897.003**

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	CONTRATISTA
CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FORMULACIÓN DE PROYECTOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

QUIBDO, 28 DE JUNIO DE 2021

CIUDAD Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NO OBJECIÓN

Para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, modificatorio del artículo noveno de la Resolución No. 8121 de la misma fecha no se objeta la contratación de la siguiente persona

No: (000974) de 2021

Nombre del contratista: WLADIMIR LEDESMA HINESTROSA

C.C. No: 80727862

Firma del solicitante: Ricardo Antonio Corredor Parra

La presente certificación se expide en la ciudad a los (31) del mes de agosto del 2021

Juan Esteban Gil Chavarria
Director General
Documento firmado electrónicamente